BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 21 de octubre de 1981

NUMERO

24.779

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz

Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$ 1.500

SUMARIO

Pág.

ADHESIONES OFICIALES
DECRETO Nº 1.678|81
Se declara de Interés Nacional la realización del X Campeonato Mundial Masculino Mayores de Voleibol, que se llevará a cabo en nuestro país .. 3

DECRETO Nº 1.679|81
Se declara de Interés Nacional la realización de los V Campeonatos Panamericanos Juniors de Ciclismo, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires 3

CONTRATO DE PRESTAMO
DECRETO Nº 1.630|81
Se aprueba en todas sus partes el contrato de préstamo suscripto en la ciudad de Panamá (República de Panamá), entre la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" y el Banco de la Nación Argentina 4

CONVENCIONES INTERNACIONALES
LEY Nº 22.509
Apruébase la "Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos" .. 2

CONVENIOS
DECRETO Nº 1.669|81
Apruébase un convenio celebrado entre la Provincia de Mendoza y la Comisión Nacional de Energía Atómica 4

EDUCACION
DECRETO Nº 1.673|81
Supresión de las pruebas finales de capacidad profesional para los egresados de la Universidad Católica de La Plata 4

EMPRESAS DEL ESTADO
DECRETO Nº 1.661|81
Actualización de los montos del Régimen de Contrataciones de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA) 4

EXPORTACIONES
RESOLUCION Nº 474|81
Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación 7

HOMENAJE
DECRETO Nº 1.620|81
Adhesión al duelo provocado por el fallecimiento del pintor don Antonio Berni 4

IMPUESTOS
RESOLUCION Nº 2.334|81
Impuesto de Sellos. Modificación de la Resolución General Nº 1.687 8

RESOLUCION Nº 2.335|81
Impuestos Varios. Régimen especial de facilidades de pago. Condonación. Resolución General Nº 2.331. Plazo de acogimiento 8

INMUEBLES
DECRETO Nº 1.667|81
Reglaméntanse determinados aspectos de la Ley Nº 22.471 4

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
DECRETO Nº 1.640|81
Modificación del Decreto número 506|81.
Declárase que el nombramiento del Director Nacional en la Dirección General de Programación y Desarrollo Turístico, efectuado por el mismo, debe considerarse a partir del 1º de junio de 1981 5

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS
DECRETO Nº 1.628|81
Determínase que la empresa Compañía Nacional Azucarera en liquidación, actuará en su jurisdicción a través de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa 5

PENSIONES GRACIABLES
LEY Nº 22.508
Rehabilítanse con carácter vitalicio pensiones graciables ... 2

PREVISION SOCIAL
DECRETO Nº 1.671|81
Procedimiento para la liquidación y pago de asignaciones acordadas o a acordar a los ex Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a los ex Procuradores Generales de la Nación y sus causahabientes 5

PROYECCION OBLIGATORIA
RESOLUCION Nº 829|81
Reimplántase la obligatoriedad de exhibición del cortometraje alusivo al Boleto Oficial Cinematográfico 8

RELACIONES EXTERIORES
DECRETO Nº 1.633|81
Término de misión de Funcionarios Consulares 5

DECRETO Nº 1.659|81
Reconocimiento de un Funcionario Consular 5

DECRETO Nº 1.660|81
Reconocimiento de un Funcionario Consular 6

SALARIOS
DECRETO Nº 1.670|81
Fíjanse el salario vital mínimo y las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo a partir del 1º de octubre de 1981.
Incrementos hasta diciembre de 1981 6

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL
DECRETO Nº 1.662|81
Concédese a la empresa Líneas Aéreas Privadas Argentina S. A. (LAPA), la explotación de servicios de transporte aéreo regular interno de pasajeros, correo y carga en distintas rutas. 6

DECRETOS SINTETIZADOS 7

Sumario Numérico

LEYES:

22.508	Pensiones Graciables
22.509	Convenciones Internacionales

DECRETOS:

1.620|81	Homenaje
1.628|81	Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
1.633|81	Relaciones Exteriores
1.640|81	Ministerio de Acción Social
1.659|81	Relaciones Exteriores
1.660|81	Relaciones Exteriores
1.661|81	Empresas del Estado
1.662|81	Transporte Aerocomercial
1.667|81	Inmuebles
1.669|81	Convenios
1.670|81	Salarios
1.671|81	Previsión Social
1.673|81	Educación
1.678|81	Ahesiones Oficiales
1.679|81	Adhesiones Oficiales
1.680|81	Contrato de Préstamo

RESOLUCIONES:

474|81	Exportaciones
829|81	Proyección Obligatoria
2.334|81	Impuestos
2.335|81	Impuestos

Pág.

CONCURSOS
Nuevos 8
Anteriores 8

REMATES OFICIALES
Nuevos 8

AVISOS OFICIALES
Nuevos 9
Anteriores 10

LICITACIONES
Nuevas 10
Anteriores 12

19811021



LEYES

PENSIONES GRACIABLES

Rehabilítanse con carácter vitalicio pensiones graciables.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1981.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se rehabilitan con carácter vitalicio, a partir de la fecha de la promulgación de la ley pensiones graciables que han caducado con anterioridad a esa fecha y se prorroga con igual carácter, a partir de su vencimento una prestación que caducará en el curso del corriente año.

En todos los casos han sido actualizadas las encuestas tendientes a analizar la situación socio-económica de los titulares, habiéndose comprobado que no han variado las condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de las prestaciones.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Lacoste

LEY Nº 22.508

Buenos Aires, 15 de octubre de 1981.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Rehabilítanse con carácter vitalicio a partir de la promulgación de esta ley, las pensiones graciables que han caducado con anterioridad a esa fecha, otorgadas a las personas cuya nómina corre agregadas en planilla Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º — Prorrógase con carácter vitalicio a partir de la fecha de su vencimiento, la pensión graciable otorgada a doña Paulina Loreta Romero (L.C. Nº 4.376.997), prorrogada por ley 19.377.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al artículo 3º de la ley 18.748.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste

ANEXO I

(Nómina de beneficiarios) a la Ley Nº 22.508

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº
BRAVO de Escobar Dolores Angélica (Prorrogada por ley 18.999)	L.C. 0.300.373
CADELAGO MARZANO de ROM, Nélida Hortensia (Acordada por ley 18.993)	L.C. 4.329.022
CHRISTIANSEN de PAMPILLON, Angela María Luisa (Prorrogada por ley 18.496)	L.C. 2.943.562
DASSO, Beatriz María (Prorrogada por ley 18.774)	L.C. 2.162.629
de la FUENTE de MARTIN, María Margarita Hortensia Mercedes (Prorrogada por ley 18.054)	L.C. 2.251.492
DOTI de DISANTO, Teresa (Prorrogada por ley 19.172)	L.C. 1.330.654
FERNANDEZ de la PUENTE Amalia Esther Rufina (Prorrogada por ley 18.636)	L.C. 1.280.584
FRANCESCHI de ALTIERI, Inés Elena (Prorrogada por ley 18.986)	L.C. 2.475.[illegible]33
GABALDON de ALVAREZ, Esther Josefa (Prorrogada por ley 19.377)	L.C. 4.355.316
GARCIA, Juana Elisa (Prorrogada por ley 18.636)	C.I. 4.337.712 P.F.
GUEVARA, Carlos (Prorrogada por ley 19.386)	L.E. 3.206.536
O'CONNOR, Susana Amalia (Prorrogada por ley 18.986)	L.C. 1.212.449
RAMIREZ, Nélida René (Prorrogada por ley 19.172)	L.C. 8.074.798
RUBADO de FERRARI, María Itala (Prorrogada por ley 18.999)	L.C. 1.866.188
RUIZ, Angela Estela (Prorrogada por ley 18.999)	L.C. 0.975.146
RUIZ CRESPO Amalia Nicasia (Prorrogada por ley 18.986)	L.C. 1.353.750
SISAMON de PITTO, Trinidad (Prorrogada por ley 18.999)	C.I. 1.379.742 P.F.
ZELADA, Aurelia Paulina (Prorrogada por ley 18.774)	L.C. 8.206.791

CONVENCIONES INTERNACIONALES

Apruébase la "Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos".

Buenos Aires, 5 de octubre de 1981

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por la que se aprueba la "Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 3166 (XXVIII), que fuera aprobada el 14 de diciembre de 1973.

Frente a la conflictiva situación internacional y a los múltiples actos de violencia de los que —con frecuencia alarmantemente progresiva— suelen ser víctimas agentes diplomáticos extranjeros y funcionarios internacionales, esta Convención significa tal vez el único instrumento internacional concebido, específicamente, con el objeto de prevenir y castigar todos aquellos delitos perpetrados en razón de la representatividad de la víctima.

No obstante las reticencias del texto de la Convención, cabe destacar la importancia del reconocimiento de la existencia de personas internacionalmente protegidas.

Esta Convención debe ser interpretada como un esfuerzo de la comunidad internacional con el propósito de asegurar la inviolabilidad y protección física de las personas en ella contempladas.

Por otra parte, la comisión de delitos de esta naturaleza constituye una grave amenaza para el mantenimiento de relaciones internacionales normales, así como también para el fomento de vínculos amistosos y de cooperación entre los Estados.

La tutela penal de las personas indicadas en la Convención constituye un comienzo, siquiera mínimo y no con demasiado retardo, que permitirá institucionalizarlo en nuestro derecho interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Convención.

En este último artículo prevalece el principio de territorialidad y en los demás casos siempre el de la soberanía jurídica nacional. La aparente colisión con el artículo 8, inciso 4, obedece a la necesidad de superar las cuestiones emergentes de la no extradición de nacionales, y a la vez de no dejar impune a los autores de los atentados.

En lo relativo a la solución de controversias, la variante del actual párrafo 2 del artículo 13 era la que satisfacía las aspiraciones argentinas en oportunidad de su discusión, al permitir formular una declaración respecto del procedimiento de arbitraje obligatorio, declaración que se efectuará, conforme lo establece el adjunto proyecto de ley, a los efectos indicados en dicho párrafo, en oportunidad de adherir a la Convención.

Por las razones expuestas, solicitamos la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar H. Camilión
Amadeo R. Frúgoli

LEY Nº 22.509

Buenos Aires, 15 de octubre de 1981

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase la "Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 3166 (XXVIII), que fuera aprobada el 14 de diciembre de 1973, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º — En el momento de efectuarse el depósito del Instrumento de Adhesión deberá formularse la siguiente declaración: "La República Argentina declara, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2. del artículo 13 de la Convención, que no se considera obligada por el párrafo 1. del artículo 13 de dicha Convención".

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión
Amadeo R. Frúgoli

CONVENCION SOBRE LA PREVENCION Y EL CASTIGO DE DELITOS CONTRA PERSONAS INTERNACIONALMENTE PROTEGIDAS, INCLUSIVE LOS AGENTES DIPLOMATICOS

Los Estados partes en la presente Convención,

Teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz internacional y al fomento de las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados.

Considerando que lo delitos contra los agentes diplomáticos y otras personas internacionalmente protegidas al poner en peligro la seguridad de esas personas crean una seria amenaza para el mantenimiento de relaciones internacionales normales, que son necesarias para la cooperación entre los Estados,

Estimando que la comisión de esos delitos es motivo de grave preocupación para la comunidad internacional.

Convencidos de que existe una necesidad urgente de adoptar medidas apropiadas y eficaces para la prevención y el castigo de esos delitos;

Han convenido en lo siguiente:

ARTICULO 1

Para los efectos de la presente Convención:

1. se entiende por "persona internacionalmente protegida":

a) un Jefe de Estado, incluso cada uno de los miembros de un órgano colegiado cuando, de conformidad con la constitución respectiva, cumpla las funciones de jefe de Estado, un jefe de gobierno o un ministro de relaciones exteriores, siempre que tal persona se encuentre en un Estado extranjero, así como los miembros de su familia que lo acompañen;

b) cualquier representante, funcionario o personalidad oficial de un Estado o cualquier funcionario, personalidad oficial u otro agente de una organización intergubernamental que, en el momento y en el lugar en que se cometa un delito contra él, sus locales oficiales, su residencia particular o sus medios de transporte, tenga derecho, conforme al derecho internacional, a una protección especial contra todo atentado a su persona, libertad o dignidad, así como los miembros de su familia que formen parte de su casa;

2. se entiende por "presunto culpable" la persona respecto de quien existan suficientes elementos de prueba para determinar prima facie que ha cometido o participado en uno o más de los delitos previstos en el artículo 2.

ARTICULO 2

1. Serán calificados por cada Estado parte como delitos en su legislación interna, cuando se realicen intencionalmente:

a) la comisión de un homicidio, secuestro u otro atentado contra la integridad física o la libertad de una persona internacionalmente protegida;

b) la comisión de un atentado violento contra los locales oficiales, la residencia particular o los medios de transporte de una persona internacionalmente protegida que pueda poner en peligro su integridad física o su libertad;

c) la amenaza de cometer tal atentado;

d) la tentativa de cometer tal atentado, y

e) la complicidad en tal atentado.

2. Cada Estado parte hará que esos delitos sean castigados con penas adecuadas que tengan en cuenta el carácter grave de los mismos.

3. Los dos párrafos que anteceden no afectan en forma alguna las obligaciones que tienen los Estados parte, en virtud del derecho internacional, de adoptar todas las medidas adecuadas para prevenir otros atentados contra la persona, libertad o dignidad de una persona internacionalmente protegida.

ARTICULO 3

1. Cada Estado parte dispondrá lo que sea necesario para instituir su jurisdicción sobre los delitos previstos en el párrafo 1 del artículo 2 en los siguientes casos:

a) cuando el delito se haya cometido en el territorio de ese Estado o a bordo de un buque o aeronave matriculado en ese Estado;

b) cuando el presunto culpable sea nacional de ese Estado;

c) cuando el delito se haya cometido contra una persona internacionalmente protegida, según se define en el artículo 1, que disfrute de esa condición en virtud de las funciones que ejerza en nombre de dicho Estado.

2. Asimismo, cada Estado parte dispondrá lo que sea necesario para instituir su jurisdicción sobre esos delitos en el caso de que el presunto culpable se encuentre en su territorio y de que dicho Estado no conceda su extradición conforme al artículo 8 a ninguno de los Estados mencionados en el párrafo 1 del presente artículo.

3. La presente Convención no excluirá ninguna jurisdicción penal ejercida de conformidad con la legislación nacional.

ARTICULO 4

Los Estados partes cooperarán en la prevención de los delitos previstos en el artículo 2, en particular:

a) adoptando todas las medidas factibles a fin de impedir que se prepare en sus respectivos territorios la comisión de tales delitos tanto dentro como fuera de su territorio;

b) intercambiando información y coordinando la adopción de medidas administrativas y de otra índole, según convenga, para impedir que se cometan esos delitos.

ARTICULO 5

1. El Estado parte en el que haya tenido lugar la comisión de cualquiera de los delitos previstos en el artículo 2, cuando tenga razones para creer que el presunto culpable ha huido de su territorio, deberá comunicar a los demás Estados interesados directamente o a través del Secretario General de las Naciones Unidas, todos los hechos pertinentes relativos al delito cometido y todos los datos de que disponga acerca de la identidad del presunto culpable.

2. Cuando se haya cometido contra una persona internacionalmente protegida cualquiera de los delitos previstos en el artículo 2, todo Estado parte que disponga de información acerca de la víctima y las circunstancias del delito se esforzará por proporcionarla en las condiciones previstas por su legislación interna, en forma completa y oportuna, al Estado parte en cuyo nombre esa persona ejercía sus funciones.

ARTICULO 6

1. Si considera que las circunstancias lo justifican, el Estado parte en cuyo territorio se encuentre el presunto culpable adoptará las medidas adecuadas conforme a su legislación interna para asegurar su presencia a los fines de su proceso o extradición. Tales medidas serán notificadas sin demora, directamente o a través del Secretario General de las Naciones Unidas:

a) al Estado en cuyo territorio se haya cometido el delito;

b) al Estado o los Estados de que sea nacional el presunto culpable, o si éste es apátrida, al Estado en cuyo territorio resida permanentemente;

c) al Estado o los Estados de que sea nacional la persona internacionalmente protegida de que se trate o en cuyo nombre ejercía aún funciones;

d) a todos los demás Estados interesados, y

e) a la organización intergubernamental de la que sea funcionario, personalidad oficial o agente la persona internacionalmente protegida de que se trate.

2. Toda persona respecto de la cual se adopten las medidas mencionadas en el párrafo 1 de este artículo tendrá derecho:

a) ponerse sin demora en comunicación con el representante competente más próximo del Estado del que sea nacional o al que competa por otras razones la protección de sus derechos o, si se trata de una persona apátrida, del Estado que la misma solicite y que esté dispuesto a proteger sus derechos, y

b) a ser visitada por un representante de ese Estado.

ARTICULO 7

El Estado parte en cuyo territorio se encuentre el presunto culpable de no proceder a su extradición, cometerá el asunto sin ninguna excepción ni demora injustificada, a sus autoridades competentes para el ejercicio de la acción penal, según el procedimiento previsto en la legislación de ese Estado.

ARTICULO 8

1. En la medida en que los delitos previstos en el artículo 2 no estén enumerados entre los casos de extradición en tratados de extradición vigentes, entre los Estados partes se considerarán incluidos como tales en esos tratados. Los Estados partes se comprometen a incluir esos delitos como casos de extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí en lo sucesivo.

2. Si un Estado parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado recibe una demanda de extradición de otro Estado parte con el que no tiene tratado de extradición podrá, si decide concederle, considerar la presente convención como la base jurídica necesaria para la extradición en lo que respecta a esos delitos. La extradición estará sujeta a las disposiciones de procedimiento y a las demás condiciones de la legislación del Estado requerido.

3. Los Estados partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán esos delitos como casos de extradición entre ellos con sujeción a las disposiciones de procedimiento y a las demás condiciones de la legislación del Estado requerido.

4. A los fines de la extradición entre Estados partes, se considerará que los delitos se han cometido, no solamente en el lugar donde ocurrieron, sino también en el territorio de los Estados obligados a establecer su jurisdicción de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 3.

ARTICULO 9

Toda persona respecto de la cual se sustancie un procedimiento en relación con uno de los delitos previstos en el artículo 2 gozará de las garantías de un trato equitativo en todas las fases del procedimiento.

ARTICULO 10

1. Los Estados partes se prestarán la mayor ayuda posible en lo que respecta a todo procedimiento penal relativo a los delitos previstos en el artículo 2 inclusive el suministro de todas las pruebas necesarias para el proceso que obren en su poder.

2. Las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo no afectarán a las obligaciones de ayuda judicial mutua estipuladas en cualquier otro tratado.

ARTICULO 11

El Estado parte en el que se entable una acción penal contra el presunto culpable del delito comunicará el resultado final de esa acción al Secretario General de las Naciones Unidas, quien transmitirá la información a los demás Estados partes.

ARTICULO 12

Las disposiciones de esta Convención no afectarán a la aplicación de los Tratados sobre Asilo, vigentes en la fecha de la adopción de esta Convención, en lo que concierne a los Estados que son partes de esos Tratados; pero un Estado parte de esta Convención no podrá invocar esos Tratados con respecto de otro Estado parte de esta Convención que no es parte de esos Tratados.

ARTICULO 13

1. Toda controversia que surja entre dos o más Estados partes con respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención que no se solucione mediante negociaciones se someterá al arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado parte, en el momento de la firma o ratificación de la presente Convención o de su adhesión a la misma, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo anterior. Los demás Estados partes no estarán obligados por el párrafo anterior ante ningún Estado parte que haya formulado esa reserva.

3. Todo Estado parte que haya formulado la reserva prevista en el párrafo anterior podrá retirarla en cualquier momento notificándole al Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 14

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

ARTICULO 15

La presente Convención estará sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 16

La presente Convención estará abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 17

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha de depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación o adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada uno de los Estados que ratifiquen la Convención o se adhieran a ella después del depósito del vigésimo segundo instrumento de ratificación o adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

ARTICULO 18

1. Todo Estado parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación por escrito dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

2. La denuncia surtirá efecto seis meses después de la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas reciba la notificación.

ARTICULO 19

El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados, entre otras cosas:

a) las firmas de la presente Convención y el depósito de instrumentos de ratificación o adhesión de conformidad con los artículos 14, 15 y 16, y las notificaciones hechas en virtud del artículo 18.

b) la fecha en que la presente Convención entre en vigor de conformidad con el artículo 17.

ARTICULO 20

El original de la presente Convención, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien enviará copias certificadas de él a todos los Estados.

En Testimonio De Lo Cual los infrascritos, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención, abierta a la firma en Nueva York el 14 de diciembre de 1973.

RESOLUCION 3166 (XXVIII) APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 14 DE DICIEMBRE DE 1973 *

Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos

La Asamblea General,

Considerando que la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional contribuye a la realización de los propósitos y principios enunciados en los Artículos 1 y 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

Recordando que, en respuesta a la solicitud formulada en la resolución 2.780 (XXVI) de la Asamblea General, de fecha 3 de diciembre de 1971, la Comisión de Derecho Internacional, en su 24º período de sesiones, estudió la cuestión de la protección e inviolabilidad de los agentes diplomáticos y de otras personas con derecho a protección especial de conformidad con el derecho internacional y preparó un proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los delitos contra dichas personas.

Habiendo examinado el proyecto de artículos, así como las observaciones y los comentarios al respecto presentados por los Estados, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales en respuesta a la invitación formulada en la resolución 2.926 (XXVII) de la Asamblea General, de fecha 28 de noviembre de 1972.

Convencida de la importancia de lograr un acuerdo internacional sobre medidas adecuadas y eficaces para la prevención y el castigo de los delitos contra los agentes diplomáticos y otras personas internacionalmente protegidas, en vista de la grave amenaza al mantenimiento y fomento de relaciones amistosas y de la cooperación entre los Estados creada por la comisión de tales delitos.

Habiendo elaborado con ese propósito las disposiciones que figuran en la Convención contenida en el anexo a la presente resolución.

1. Adopta la Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, contenida en el anexo a la presente resolución;

2. Vuelve a subrayar la gran importancia de las normas de derecho internacional referentes a la inviolabilidad de las personas internacionalmente protegidas, así como a la protección especial que debe otorgárseles, y la obligación de los Estados al respecto;

3. Considera que la Convención que figura en el anexo de esta resolución permitirá que los Estados cumplan sus obligaciones más eficazmente;

4. Reconoce, asimismo, que las disposiciones de la Convención, contenidas en el anexo de esta resolución, en ningún caso podrían comprometer el ejercicio del legítimo derecho de libre determinación e independencia con arreglo a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, por los pueblos que luchan contra el colonialismo, la dominación extranjera, la ocupación extranjera, la discriminación racial y el apartheid;

5. Invita a los Estados a hacerse partes en la Convención adjunta;

6. Decide que la presente resolución, cuyas disposiciones se relacionan con la Convención adjunta, se publicará siempre junto con ésta.

* Texto de la resolución según se reproduce en los **Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento Nº 30**, pág. 159 (véase el párrafo 6 de la resolución).

DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Se declara de interés nacional la realización del X Campeonato Mundial Masculino Mayores de Voleibol, que se llevará a cabo en nuestro país.

DECRETO
Nº 1.678
Bs. As., 19|10|81

VISTO el expediente Nº 1.710|81 del registro de la Subsecretaría de Deportes y lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que desde el 2 al 16 de octubre de 1982 se llevará a cabo en nuestro país, el X Campeonato Mundial Masculino Mayores de Voleibol.

Que dicho certamen ha sido organizado por la Confederación Argentina de Voleibol y cuenta con el aval de la Subsecretaría de Deportes.

Que su concreción posibilitará la concurrencia de deportistas extranjeros, y de representantes de la prensa especializada, lo cual permitirá mostrar la verdadera imagen del país, y el nivel que ha alcanzado la práctica de esta disciplina deportiva en nuestro medio.

Que la designación de la República Argentina como sede del citado torneo es una significativa ...

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional al X Campeonato Mundial Masculino Mayores de Voleibol, que se llevará a cabo en nuestro país, entre los días 2 y 16 de octubre de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste
Oscar H. Camilión

ADHESIONES OFICIALES

Se declara de interés nacional la realización de los V Campeonatos Panamericanos Juniors de Ciclismo, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 1.679
Bs. As., 19|10|81

VISTO el Expediente Nº 1.709|81 del registro de la Subsecretaría de Deportes, y lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 29 de octubre y el 9 de noviembre del corriente año se llevará a cabo los V Campeonatos Panamericanos Juniors de Ciclismo en la ciudad de Buenos Aires.

Que dicho certamen ha sido organizado por la Federación Ciclista Argentina y cuenta con el aval de la Subsecretaría de Deportes.

Que su concreción posibilitará la concurrencia de deportistas y representantes de la prensa especializada, lo cual permitirá mostrar la verdadera imagen del país, y el nivel que ha alcanzado la práctica de esta disciplina deportiva en nuestro medio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional al "V Campeonatos Panamericanos Juniors de Ciclismo" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 29 de octubre y 9 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste
Oscar H. Camilión

CONTRATO DE PRESTAMO

Se aprueba en todas sus partes el contrato de préstamo suscripto en la ciudad de Panamá (República de Panamá), entre la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" y el Banco de la Nación Argentina.

DECRETO
Nº 1.680
Bs. As., 19|10|81

VISTO el contrato de préstamo celebrado entre la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA) y el Banco de la Nación Argentina con fecha 9 de febrero de 1981 en la ciudad de Panamá (República de Panamá), por un monto de treinta y dos millones de dólares estadounidenses (dólares 32.000.000), lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que dicho préstamo está destinado al financiamiento de la terminación de la última etapa del programa de construcción de unidades de vivienda del Primer Plan "Río - Mar" y del denominado Complejo Habitacional "Barrio Monasterio", de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Que las condiciones y cláusulas contenidas en dichos documentos resultan adecuadas al propósito y objetivo a que está destinado el crédito.

Que el mismo ya ha sido avalado por la ex-Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación y sus términos se encuadran dentro de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de préstamo suscripto con fecha 9 de febrero de 1981 en la ciudad de Panamá (República de Panamá), entre la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), que actúa en calidad de prestataria y el Banco de la Nación Argentina por un monto de treinta y dos millones de dólares estadounidenses (U$S 32.000.000), conforme al texto cuya fotocopia autenticada corre agregada como Anexo I y forma parte integrante del presente decreto, ratificándose asimismo la personería y facultades del ex-Embajador Argentino en la República de Panamá, Don Horacio Samuel Ballestrin, quien suscribiera dicho contrato en representación de la prestataria.

Art. 2º — Autorízase la prórroga de jurisdicción pactada en el artículo 15 del convenio suscripto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto
Lorenzo Sigaut

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Provincia de Mendoza y la Comisión Nacional de Energía Atómica.

DECRETO
Nº 1.669
Bs. As., 16|10|81

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por convenio celebrado el 13 de febrero de 1981 entre la Provincia de Mendoza y la Comisión Nacional de Energía Atómica se han regulado los aspectos relativos a exploración y explotación de yacimientos y minerales nucleares.

Que el referido convenio contempla la participación de la Provincia en los aspectos económicos y fiscalizadores en el desarrollo y estado de explotación mineros.

Que, asimismo, entre las partes se ha firmado un "acuerdo" el que prevé la entrega de toda la documentación que la Provincia considere necesaria para la mejor evaluación de sus recursos así como el otorgamiento de becas de estudio y perfeccionamiento en actividades nucleares.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el citado convenio en virtud de lo dispuesto por el Artículo 10, inciso 5º del Decreto-Ley Nº 22.498|56, Artículo 17 del Decreto-Ley número 22.477|56 y Decreto Nºs. 3508|57 y 8521|68.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 13 de febrero de 1981 entre la Provincia de Mendoza y la Comisión Nacional de Energía Atómica para la exploración y explotación de yacimientos y minerales nucleares, cuya copia forma parte del presente decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

EDUCACION

Supresión de las pruebas finales de capacidad profesional para los egresados de la Universidad Católica de La Plata.

DECRETO
Nº 1.673
Bs. As., 19|10|81

VISTO las actuaciones producidas en el expediente Nº 56.946|79 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por las que la Universidad Católica de La Plata solicita la supresión de las pruebas finales de capacidad profesional para los egresados de esa Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la labor académica de la solicitante evidencia un elevado nivel.

Que de los informes de inspección se desprenden conclusiones positivas acerca del funcionamiento de la referida casa de altos estudios en su organización administrativa.

Que se ha cumplido con exceso el plazo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 2.971 del 16 de abril de 1973 para disponer la supresión solicitada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suprímense a partir de la fecha del presente decreto las pruebas finales de capacidad profesional establecidas por el artículo 18 del Decreto Nº 8.472 del 31 de diciembre de 1969, para los egresados de la Universidad Católica de La Plata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos Burundarena

EMPRESAS DEL ESTADO

Actualización de los montos del Régimen de Contrataciones de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA).

DECRETO
Nº 1.661
Bs. As., 16|10|81

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3.288 del 10 de junio de 1968 se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA).

Que por decreto Nº 1.253 del 4 de mayo de 1977 se aprobó la actualización de los montos del Régimen de Contrataciones.

Que dichos montos se han desactualizado totalmente siendo aconsejable el ajuste correspondiente llevándolos a los niveles actuales.

Que es aconsejable, para proceder a la actualización de los mismos, adoptar un índice que sea representativo de la variación de precios.

Que a tal efecto es conveniente utilizar el Indice de Precios Mayoristas Nivel General publicado por el INDEC.

Que, a su vez, es propósito adoptar algún mecanismo de ajuste automático a fin de mantener actualizados los montos del Régimen de Contrataciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Modifícanse los incisos y apartados que a continuación se detallan, de los artículos 3º y 5º del capítulo I y el 7º del Capítulo II, del Régimen de Contrataciones de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 3.288 del 10 de junio de 1968 y modificado por su similar Nº 1.253 del 4 de mayo de 1977, los que quedarán redactados en los siguientes términos:

— Artículo 3º:

a) Por licitación pública, cuando el valor estimado de la adquisición, venta u otra convención, exceda de sesenta y cuatro millones de pesos ($ 64.000.000).

c) Por licitación privada, cuando el valor estimado de la adquisición, venta u otra convención, no exceda de sesenta y cuatro millones de pesos ($ 64.000.000).

d) Por concurso privado de precios, cuando el valor estimado de la adquisición, venta o convención, no exceda de doce millones ochocientos mil pesos ($ 12.800.000).

e) Por contratación directa, cuando:

1. El importe no exceda de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000).

— Artículo 5º:

2) Cuando el monto presunto de la contratación exceda de cincuenta y un millones doscientos mil pesos ($ 51.200.000) los anuncios pertinentes se harán por ocho (8) días y con doce (12) días de anticipación a la fecha de la apertura respectiva. Si el monto no excediera de dicho importe, los días de publicación y anticipación serán de dos (2) y cuatro (4), respectivamente.

— Artículo 7º, inciso a):

1) Las licitaciones y remates públicos cualquiera sea su monto y las licitaciones privadas, por importes superiores a doce millones ochocientos mil pesos ($ 12.800.000).

2) Las compras directas establecidas por el artículo 3º, inciso e), apartado 8), por importes superiores a ocho millones quinientos mil pesos ($ 8.500.000).

3) Las compras directas establecidas en el artículo 3º, inciso e), con excepción de los apartados 1) y 8), por importes superiores a dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000).

Inciso b):

1) Las licitaciones privadas que no excedan de diez y nueve millones doscientos mil pesos ($ 19.200.000).

2) Los concursos privados de precios, por un importe superior a dos millones quinientos mil pesos (pesos 2.500.000).

3) Las compras directas establecidas por el artículo 3º, inciso e), apartado 8), hasta un importe de doce millones ochocientos mil pesos ($ 12.800.000).

4) Las compras directas establecidas en el artículo 3º, inciso e) con excepción de los apartados 1) y 8), hasta un importe de dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000).

5) Las compras directas establecidas en el artículo 3º, inciso e), apartado 1), cuyos importes excedan la suma de dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000).

Inciso c):

1) Las licitaciones privadas de precios que no excedan de quince millones cuatrocientos mil pesos (pesos 15.400.000).

2) Los concursos privados de precios, hasta un importe de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).

3) Las compras directas establecidas por el artículo 3º, inciso e), apartado 8), hasta un importe de dos millones doscientos mil pesos (pesos 2.200.000).

4) Las compras directas establecidas por el artículo 3º, inciso e), con excepción de los apartados 1) y 8), hasta un importe de un millón de pesos ($ 1.000.000).

5) Las compras directas establecidas por el artículo 3º, inciso e), apartado 1) hasta un importe de doscientos veinte mil pesos (pesos 220.000).

Art. 2º. — A los efectos de mantener actualizados los montos que se fijan en el presente decreto, la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), podrá ajustarlos en forma trimestral sobre la base de la variación de los Precios Mayoristas de Nivel General que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos o quien cumpla con esas funciones en lo sucesivo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.
Norberto M. Couto.
Lorenzo Sigaut.

HOMENAJE

Adhesión al duelo provocado por el fallecimiento del pintor don Antonio Berni.

DECRETO
Nº 1.620
Bs. As., 13|10|81

VISTO el fallecimiento del pintor don Antonio Berni, ocurrido en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano fallecido, académico de número de la Academia Nacional de Bellas Artes, acreentó el prestigio de la República como lógica consecuencia de su descollante labor en el campo de la cultura.

Que a través de su extensa y fecunda obra el mismo mereció como creador artístico, el reconocimiento nacional e internacional, habiendo sido acogida su obra pictórica en los principales museos.

Que fue creador de numerosos premios entre los que cabe destacar los del Salón Nacional de Pintura, del Salón Internacional de Buenos Aires y el Gran Premio Internacional del Grabado Bienal de Venecia (año 1962).

Que es deber del Gobierno Nacional rendir homenaje a quien, dentro de una ponderosa línea ciudadana, contribuyó al enriquecimiento cultural del país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del pintor don Antonio Berni.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se remitirá nota de pésame a la familia del extinto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo

INMUEBLES

Reglaméntanse determinados aspectos de la Ley Nº 22.471.

DECRETO
Nº 1.667
Bs. As., 16|10|81

VISTO lo establecido por el artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional, lo dispuesto por la Ley 22.471 y el Decreto Nº 1.116|80, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar determinados aspectos de la mencionada norma legal para permitir el mejor cumplimiento de sus fines.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — (artículos 2, 3 y 4; incisos a); b); c); d) y f) de la Ley). El funcionario designado por el Ministerio de Trabajo de la Nación para observar el cometido previsto por el artículo 75

de la Ley 22.105; tendrá a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 22.471.

A tal efecto podrá:

a) Otorgar las respectivas escrituras traslativas de dominio o de dominio fiduciario; de cesión; donación o transferencia; en su caso.
b) Realizar los actos de disposición, adjudicación: distribución y de administración que correspondan.
c) Disponer la venta en remate público de bienes: en los supuestos previstos por la ley.
d) Actuar en juicio como actor o demandado.

Art. 2º. — (artículo 4; incisos d) y e) de la ley). El prorrateo deberá efectuarse de la siguiente forma:

a) Se sumará la totalidad de los aportes efectuados oportunamente por los adherentes; cuyo resultado representará el cien por ciento (100 por ciento) de los aportes.
b) Se determinará el porcentaje individual del aporte que corresponda a cada adherente en relación con el cien por ciento (100 %) indicado en el inciso anterior.
c) Efectuada la venta se deducirá de su producido la totalidad de los gastos originados con motivo de la misma y el monto neto obtenido será distribuído entre los aportantes en la proporción que corresponda conforme al porcentaje que resulte del inciso b).

Art. 3º. — El funcionario aludido en el artículo 1º del presente, podrá actuar por sí o a través de apoderado.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Julio C. Porcile
Carlos A. Lacoste
Amadeo R. Frúgoli

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Modificación del Decreto Número 506|81.
Declárase que el nombramiento del Director Nacional en la Dirección General de Programación y Desarrollo Turístico, efectuado por el mismo, debe considerarse a partir del 1º de junio de 1981.

DECRETO
Nº 1.640
Bs. As., 15|10|81

VISTO que por Decreto Nº 506 de fecha 25 de junio de 1981, se designó Director Nacional en la Dirección General de Programación y Desarrollo Turístico, en el Ministerio de Acción Social, Subsecretaría de Turismo, al señor D. José Ayar Javier Martini, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de compromisos internacionales relacionados con las funciones propias de la Subsecretaría de Turismo, se hizo imprescindible contar con los servicios del referido funcionario a partir del 1º de junio de 1981.

Que como consecuencia de ello el Ministerio de Acción Social propone la modificación del citado Decreto Nº 506|81, declarándose que el nombramiento del causante deberá considerarse efectuado a partir del 1º de junio ppdo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 506 del 25 de junio ppdo., declarándose que el nombramiento del señor D. José Ayar Javier Martini (D.N.I. Nº 4.207.774), como Director Nacional en la Dirección General de Programación y Desarrollo Turístico, de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Acción Social, debe considerarse efectuado a partir del 1º de junio de 1981.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al ejercicio 1981: 80-013-310-635-11-1110.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Determínase que la empresa Compañía Nacional Azucarera en liquidación, actuará en su jurisdicción a través de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.

DECRETO
Nº 1.628
Bs. As., 15|10|81

VISTO el Expediente Nº 17.337|80 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 21.800 se transfirió la empresa Compañía Nacional Azucarera S.A. (CONASA) a jurisdicción de la ex-Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, determinándose asimismo que a este último también se le transferirían la totalidad de las acciones.

Que suprimidas las Secretarías de Estado por Ley Nº 22.450, corresponde determinar que la citada empresa, actualmente en liquidación, actuará a través de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que la empresa Compañía Nacional Azucarera S.A., en liquidación, actuará en jurisdicción del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

PREVISION SOCIAL

Procedimiento para la liquidación y pago de asignaciones acordadas o a acordar a los ex Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a los ex Procuradores Generales de la Nación y sus causahabientes.

DECRETO
Nº 1.671
Bs. As., 19|10|81

VISTO la solicitud formulada en el expediente Nº 44.785|76 del registro de la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Acción Social, en el sentido de que se haga extensivo a los ex Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a los ex Procuradores Generales de la Nación y, en su caso, a sus derechohabientes, beneficiarios de la asignación fijada por la Ley 19.939, el procedimiento de liquidación y pago de las prestaciones, establecido por Decreto Nº 109, del 12 de enero de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 109|76 dispone que la liquidación y pago de las prestaciones jubilatorias acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión a los magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público por aplicación de la Ley número 18.464 y sus modificatorias, como también el de las pensiones a sus causahabientes, se efectuará por intermedio de los servicios administrativos del Poder Judicial de la Nación.

Que el mecanismo instituido por el decreto citado ha demostrado en la práctica ser eficaz y ha representado un alivio en las tareas de las Cajas Nacionales de Previsión, en especial la del Personal del Estado y Servicios Públicos.

Que en razón de lo expresado y de la naturaleza de las asignaciones que prevé la Ley Nº 19.939, se estima conveniente establecer, para el pago y liquidación de dichas prestaciones, un procedimiento análogo al determinado por el Decreto Nº 109|76.

Que requerida la opinión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ésta ha manifestado su conformidad con la iniciativa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La liquidación y pago de las asignaciones acordadas o a acordar a los ex Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a los ex Procuradores Generales de la Nación y sus causahabientes, por aplicación de la Ley Nº 19.939 y sus modificatorias, se efectuará por intermedio de la Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación.

Art. 2º — La solicitud de la asignación deberá formularse ante la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Acción Social, la que dictará resolución acerca de la procedencia del derecho peticionado, la fecha inicial de pago de la prestación y los conceptos integrantes de la remuneración a tener en cuenta para determinar el haber de aquélla. Dicha resolución contendrá, asimismo, las demás menciones que fueren menester para la mejor aplicación del presente decreto.

Art. 3º — Una vez firme la resolución a que se refiere el artículo anterior, la misma será comunicada de inmediato a la Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación, la que practicará la liquidación que corresponda de acuerdo con dicha resolución y, en lo sucesivo, los ajustes pertinentes con sujeción a la movilidad establecida por las disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro, procediendo la mencionada Subsecretaría a efectuar los pagos a los beneficiarios o sus representantes, con los fondos a que se refiere el artículo 8º.

Art. 4º — Para la aplicación de este decreto respecto de las asignaciones ya otorgadas, la Dirección General de Protección Social de la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Acción Social remitirá a la Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la vigencia del presente, un listado de los beneficiarios mencionados en el artículo 1º con indicación de sus datos personales, último haber percibido, cargo en base al cual se otorgó la asignación, institución bancaria por intermedio de la cual se abonan los haberes y toda otra información que la mencionada Dirección General considere conveniente o le sea requerida por la Subsecretaría citada a los fines de la mejor aplicación de este decreto.

Los beneficiarios que por error u omisión no figuraren en ese listado, deberán gestionar su incorporación ante la Dirección General de Protección Social.

Art. 5º — Las prestaciones serán abonadas por la Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación a los beneficiarios a que se refiere el artículo 1º, con la misma periodicidad con que la Dirección General de Protección Social de la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Acción Social lo haga con los restantes beneficiarios de prestaciones no contributivas.

Art. 6º — Todo hecho o acto previsto por las disposiciones vigentes, que afecte o pueda afectar el derecho a la percepción total o parcial de la asignación, deberá ser comunicado por escrito por los beneficiarios a la Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación, la que inmediatamente informará esa circunstancia a la Dirección General de Protección Social de la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Acción Social.

Los beneficiarios deberán además cumplimentar ante la mencionada Subsecretaría los recaudos exigibles a aquéllos por las disposiciones legales vigentes.

Art. 7º — La Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación someterá a la consideración y decisión de la Dirección General de Protección Social de la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Acción Social toda duda que suscitare la aplicación del presente decreto respecto del derecho a la asignación o al haber de la misma.

Art. 8º — La erogación que demanda el cumplimiento del presente decreto, será atendida con cargo a la partida presupuestaria vigente en la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro, que responde a la siguiente mención: Finalidad 7, Función 01, Programa 035, Partida Principal 3.180, Partida Parcial 812, Código Contable 249.270.

Art. 9º — Facúltase a la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Acción Social para acordar con la Corte Suprema de Justicia de la Nación las normas complementarias del presente decreto, que fueren menester.

Art. 10 — Hágase saber a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia.

Art. 11 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Amadeo R. Frúgoli
Carlos A. Lacoste
Lorenzo J. Sigaut

RELACIONES EXTERIORES

Término de misión de Funcionarios Consulares.

DECRETO
Nº 1.633
Bs. As, 15|10|81

VISTO las notas remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— por la Embajada de la República de Bolivia acreditada en la República, dando cuenta del término de misión de Funcionarios Consulares de su país, y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se dictaron los respectivos Decretos concediendo el exequátur de estilo a los Funcionarios Consulares cuyo cese en los cargos informan las notas de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2273 del 3 de noviembre de 1980, a la Carta Patente que acredita al señor D. Juan Balderrama Daza, en el carácter de Vicecónsul en el Consulado de la República de Bolivia en Mendoza.

Art. 2º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2273 del 3 de noviembre de 1980, a la Carta Patente que acredita al señor D. Ricardo Castaños Solaligue, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de un Funcionario Consular.

DECRETO
Nº 1.659
Bs. As., 16|10|81

VISTO la nota Nº 230 de fecha 31 de agosto de 1981, de la Embajada de España acreditada en la República, informando sobre la designación de un funcionario consular efectuada por su Gobierno para el desempeño del cargo correspondiente en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento del referido funcionario consular acreditado mediante Carta Patente expedida por el Jefe del Estado del país cuya Embajada en la República, cursó dicha comunicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita al señor D. José Rodríguez Moyano, en el carácter de Cónsul General de España en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de un Funcionario Consular.

DECRETO
Nº 1.660
Bs. As., 16|10|81

VISTO el Decreto Nº 2.390 de fecha 13 de noviembre de 1980, por el que, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 21.795, se autoriza al ciudadano argentino naturalizado D. Ivo Sarjanovic a aceptar el cargo de Cónsul Honorario de la República Socialista Federativa de Yugoslavia en Rosario, propuesto por el Gobierno de dicho país por intermedio de su Embajada acreditada en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento del referido Funcionario consular, acreditado mediante Carta Patente expedida por el Jefe de Estado del país cuya Embajada en la República, cursó dicha comunicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese exequátur a la carta Patente que acredita a D. Ivo Sarjanovic, Libreta de Enrolamiento número 5.992.848, en le carácter de Cónsul Honorario de la República Socialista Federativa de Yugoslavia en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

SALARIOS

Fíjanse el salario vital mínimo y las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo a partir del 1º de octubre de 1981.

Incrementos hasta diciembre de 1981.

DECRETO
Nº 1.670
Bs. As., 19|10|81

VISTO la Ley Nº 21.307, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente proseguir con la política salarial trazada por el Gobierno de la Nación introduciendo los ajustes que la actual coyuntura aconseja.

Que el incremento gradual de las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo y del salario mínimo vital que se dispone guarda consonancia con el propósito de fijar pautas anticipadas para el desenvolvimiento de la actividad productiva.

Que es conveniente realizar una adecuación técnica de las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo conforme a las pautas recién descriptas y de acuerdo a la situación general del país.

Que es oportuno actualizar el salario mínimo vital para paliar la situación de los sectores de menores recursos.

Que es necesario considerar en la presente coyuntura las características especiales de las empresas y sociedades del estado en materia de remuneraciones.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, es competente para decidir en la materia en razón de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase el salario vital mínimo, a partir del 1º de octubre de 1981, en los valores mensuales, diarios y horarios que figuran en la planilla, que, como anexo 1, forma parte integrante de este decreto, excluyéndose a los trabajadores comprendidos en los regímenes de trabajo a domicilio y servicio doméstico. Los importes mencionados en el anexo 1 constituirán la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto, en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudiera corresponderle.

Art. 2º — A partir del 1º de octubre de 1981, las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo mencionadas en las planillas anexas serán las que figuran en dichas planillas, que se consideran formando parte del presente decreto y que incluyen todos los aumentos legales y convencionales dispuestos hasta aquella fecha, cualquiera sea el origen que haya dado origen a dichos aumentos.

Art. 3º — A partir del 1º de noviembre de 1981 y hasta el mes de diciembre de 1981 inclusive, las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo legalmente actualizadas, conforme con lo establecido en el artículo 2º de este decreto, se incrementarán mensualmente el cinco por ciento (5 %) en forma acumulativa.

Art. 4º — Las remuneraciones básicas que resulten de la aplicación de las normas establecidas en los artículos 2º y 3º y las restantes que surjan del presente decreto absorberán, hasta su concurrencia, los incrementos salariales dispuestos por normas legales y convencionales, incluyendo los otorgados dentro del margen de flexibilidad previsto en los decretos 978|79, 89|80, 1.340|80, 72|81 y 343|81 y los que, en exceso de dichos márgenes, hubieran acordado los empleadores como integrantes de la remuneración habitual del trabajador, incluso en concepto de adicionales, incentivos o premios de cualquier naturaleza, unilateralmente o por convenio de partes, con o sin intervención de las asociaciones gremiales de trabajadores, homologados o no por el Ministerio de Trabajo de la Nación, o incorporados por el mismo en carácter de actas complementarias a las convenciones colectivas de trabajo, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por aplicación de la Ley Nº 21.307.

Art. 5º — Los Ministerios de Economía, Hacienda y Finanzas y de Trabajo, en forma conjunta, quedan facultados para complementar las planillas anexas en los casos especiales y corregir los errores materiales que se comprueben, como también para fijar las remuneraciones básicas de aquellas actividades que, pudiendo regularse por convenciones colectivas de trabajo, no tengan, a la fecha instrumento de tal carácter en vigor.

Art. 6º — Los distintos adicionales remuneratorios previstos en las convenciones colectivas de trabajo, cuyos montos surjan de aplicar determinadas proporciones, porcentajes, índices o coeficientes aplicados sobre el salario básico, deberán abonarse teniendo en cuenta los nuevos salarios básicos que resulten de la aplicación de los artículos 2º y 3º del presente decreto. Los adicionales fijos se incrementarán hasta alcanzar el nivel necesario para mantener la misma proporción respecto del salario básico que existía cuando la convención pertinente fue firmada, cualesquiera hayan sido las correcciones ulteriores a la misma.

Art. 7º — Los nuevos salarios resultantes de la aplicación del presente decreto no serán objeto de otras retenciones, aportes o contribuciones con destino a las asociaciones gremiales de trabajadores que las referentes a cuota sindical ordinaria y a los aportes y contribuciones correspondientes a las obras sociales y entidades similares, que se limitarán a lo previsto en la Ley número 22.269, salvo los casos especiales que sean contemplados por resolución conjunta de los Ministerios de Trabajo, de Economía, Hacienda y Finanzas y de Acción Social.

Art. 8º — Las escalas de salarios básicos que resulten no implicarán en caso alguno rebaja de remuneración y deberán ser aplicadas en forma estricta sin poder ser invocadas para obtener el mantenimiento de diferencias preexistentes.

Art. 9º — El incremento que resulte de los salarios básicos de los trabajadores como consecuencia del presente decreto, no obligará en caso alguno al aumento de los suplementos o adicionales remuneratorios, cualquiera sea su origen y denominación, no incluidos en las convenciones colectivas de trabajo y que no quedasen absorbidos por los nuevos básicos, según lo dispuesto en el artículo 4º precedente.

Art. 10. — Quedan facultados los empleadores para otorgar aumentos salariales por sobre las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo, actualizadas conforme con lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del presente decreto, con la sola condición de que por lo menos un veinticinco por ciento (25 %) de las sumas globales que se abonen por encima de dichas remuneraciones básicas, reconozcan como sustento sistemas que incentiven la producción o la productividad de los trabajadores.

A partir del 1º de octubre de 1981, las remuneraciones globales pagadas por encima de las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo que no se ajusten a lo dispuesto en el párrafo precedente, no serán deducibles como gasto en el balance impositivo, ni serán consideradas como gasto necesario para obtener, mantener o conservar la ganancia imponible.

Art. 11. — A los efectos de la aplicación de fórmulas de mayores costos, la administración pública, los organismos descentralizados y las empresas y sociedades del Estado sólo reconocerán, a partir del 1º de octubre de 1981, aumentos salariales globales que no superen en más de un 10 % a los importes que hubiere correspondido abonar en el mes de setiembre en concepto de remuneración básica y flexibilidad actualizadas de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º y 11 del Decreto Nº 343|81.

A partir del 1º de noviembre se reconocerá a los efectos de las fórmulas de mayores costos, aumentos salariales globales que no superen el 5 % de los importes que hubiere correspondido abonar en el mes de octubre de acuerdo a lo establecido precedentemente.

El 1º de diciembre corresponderá realizar un idéntico reajuste a lo establecido en el párrafo anterior siguiendo el mismo procedimiento.

En los establecimientos radicados en las provincias de Chubut, Formosa, Misiones, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, podrán superarse los límites anteriores para el cómputo de los mayores costos, siempre que medie autorización previa debidamente fundada del responsable del pago.

Art. 12. — El Ministerio de Trabajo procederá a determinar la posición salarial relativa de los regímenes de trabajo rural, trabajo a domicilio y servicio doméstico, adecuando, si correspondiere, las remuneraciones de dichos sectores de conformidad con las pautas y parámetros del presente decreto teniendo en cuenta, además de la posición relativa, las características especiales de las citadas actividades.

Art. 13. — Autorízase a los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional y a los Secretarios de la Presidencia de la Nación para que, a partir del 1º de octubre de 1981, dispongan, en las condiciones previstas en el artículo 10 del presente decreto, los incrementos salariales del personal regido por convenciones colectivas de trabajo de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 14. — Las transgresiones a lo establecido en el presente decreto darán lugar a la aplicación de medidas y sanciones previstas en las Leyes 11.683 y modificatorias, 20.680 y 21.307. La Dirección General Impositiva dictará dentro de los treinta (30) días de la vigencia del presente, la Resolución General que instrumente los mecanismos de fiscalización aptos para mejor verificación de lo establecido por el artículo 10 de este decreto.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut
Julio C. Porcile

Nota: Las planillas anexas se publicarán próximamente.

ANEXO 1

SALARIO VITAL MINIMO

	Mensual	Diario	Horario
Octubre	891.130	35.645	4.456
Noviembre	935.687	37.427	4.678
Diciembre	982.471	39.299	4.912

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Concédese a la empresa Líneas Aéreas Privadas Argentinas S. A. (LAPA), la explotación de servicios de transporte aéreo regular interno de pasajeros, correo y carga en distintas rutas.

DECRETO
Nº 1.662
Bs. As., 16|10|81

VISTO el expediente Nº 459.679 (F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Líneas Aéreas Privadas Argentinas S. A. (LAPA) solicita concesión para explotar servicios de transporte aéreo regular interno de pasajeros, correo y carga en las siguientes rutas: 1) Buenos Aires-Necochea y viceversa, 2) Buenos Aires-Trenque Lauquen-General Pico y viceversa, 3) Buenos Aires-Tandil-Tres Arroyos y viceversa, 4) Buenos Aires-Bolívar-Coronel Suárez y viceversa, 5) Buenos Aires-Olavarría-Coronel Suárez y viceversa, 6) Buenos Aires-Olavarría-Mar del Plata, y viceversa, 7) Buenos Aires-La Plata-Villa Gesell y viceversa, 8) Buenos Aires-La Plata-Mar del Plata-Bahía Blanca y viceversa, 9) Buenos Aires-Pergamino-Marcos Juárez y viceversa, 10) Buenos Aires-Junín-Venado Tuerto y viceversa, 11) Buenos Aires-San Nicolás-Rosario-San Francisco y viceversa y 12) Buenos Aires-Venado Tuerto-Río Cuarto y viceversa, utilizando en todos los servicios inicialmente aviones YS-11-A-600 y Shorts 330 o de similar capacidad de transporte y productividad.

Que en cumplimiento de lo determinado por el artículo 102 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico) la petición de referencia fue tratada en audiencia pública.

Que de las expresiones vertidas durante el precitado acto surge que ninguno de los representantes empresarios intervinientes se opuso formalmente a la petición de marras, pero sí dejaron expresa constancia de que de accederse al otorgamiento de las rutas solicitadas, no se faculte a la peticionante a la omisión de escalas, específicamente en las identificadas con los números 6, 7, 8 y 11 a fin de evitar se desvirtúe el alcance y sentido de la concesión respectiva.

Que, sobre la base de los antecedentes de carácter socio-económico presentados por la empresa requirente, se aprecia viable la formulación de opinión favorable para el otorgamiento, por cuanto permite suponer la factibilidad de una explotación económicamente razonable.

Que en relación a lo expuesto se consideran reunidos en este caso los extremos exigidos por la Ley Nro. 17.285 para este tipo de otorgamiento.

Que las instancias de asesoramiento se han expedido en sentido favorable, con la condición de dejar expresamente determinado en el documento otorgante la condición de no omitir escalas en las rutas identificadas precedentemente con los números 6, 7, 8 y 11.

Que no se advierten impedimentos de orden económico, técnico, político y legal para accederse a lo solicitado.

Que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 102 del precitado precepto legal, es competencia del Poder Ejecutivo Nacional tomar decisión en el presente caso.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese a la empresa Líneas Aéreas rivadas Argentinas S. A. (LAPA), por el trmino de quince (15) años, a partir de la iniciación de las prestaciones, la explotación de servicios de transporte aéreo regular interno de pasajeros, correo y carga en las siguientes rutas:

1) Buenos Aires - Necochea y viceversa.
2) Buenos Aires - Trenque Lauquen - General Pico y viceversa.
3) Buenos Aires - Tandil - Tres Arroyos y viceversa.
4) Buenos Aires - Bolívar - Coronel Suárez y viceversa.
5) Buenos Aires - Olavarría - Coronel Suárez y viceversa.
6) Buenos Aires - Olavarría - Mar del Plata y viceversa.
7) Buenos Aires - La Plata - Villa Gesell y viceversa.
8) Buenos Aires - La Plata - Mar del Plata - Bahía Blanca y viceversa.
9) Buenos Aires - Pergamino - Marcos Juárez y viceversa.
10) Buenos Aires - Junín - Venado Tuerto y viceversa.
11) Buenos Aires - San Nicolás - Rosario - San Francisco y viceversa.
12) Buenos Aires - Venado Tuerto - Río Cuarto y viceversa.

Art. 2º — Las rutas designadas como 1, 6 y 7 serán operadas en temporada veraniega y la permisionaria deberá comunicar a la autoridad aeronáutica con una anticipación de treinta (30) días el período que abarcará su explotación.

Art. 3º — Las rutas señaladas en el artículo 1º que antecede deberán ser explotadas sin omitir las escalas que en cada caso se indica: en la ruta 6) la escala Olavarría; en las rutas 7) y 8) la escala La Plata y en la ruta 11) la escala San Nicolás.

Art. 4º — En la explotación de los servicios otorgados por el presente inicialmente la empresa utilizará aeronaves

YS-11-A-600 y Shorts 330 o de similar capacidad de transporte y productividad.

Art. 5º — El incumplimiento por parte de la empresa de alguna de las condiciones de carácter esencial contenidas en los artículos que anteceden, será causal que podrá dar lugar a la revisión del otorgamiento.

Art. 6º — La empresa deberá iniciar los servicios, que por el presente se otorgan, dentro de los ciento ochenta (180) días corridos desde la notificación de este Decreto.

Art. 7º — Antes de iniciarse las prestaciones, la concesionaria someterá a consideración de la autoridad aeronáutica sus sistemas de operaciones, de comunicaciones, de mantenimiento de aeronaves, las tarifas a aplicar y la concertación de los seguros de ley por los riesgos emergentes de dichas prestaciones, correspondiendo idéntico trámite en toda incorporación o sustitución de aeronaves, cambio de domicilio y/o base de operaciones.

Art. 8º — La empresa deberá remitir mensualmente al órgano fiscalizador del transporte aéreo comercial una nómina completa de los transportes realizados, así como los datos estadísticos que especialmente le pueda requerir la precitada autoridad.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo
Norberto M. Couto



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.631 — Bs. As., 15|10|81
Desígnase al señor Consejero D. Guillermo Del Bosco, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Jefe de la delegación argentina a la "Reunión Técnica Especializada sobre la Interconexión de las Cuencas del Orinoco, del Amazonas y del Plata", que tendrá lugar en Lima —República del Perú—, entre el 19 y el 23 de octubre de 1981.
Desígnase para integrar la delegación a la citada "Reunión" al señor Ingeniero D. Armando García Baldizzone y al señor Ingeniero D. Julio Fossati, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 1.630 — Bs. As., 15|10|81
Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1981 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Justicia, a los efectos de posibilitar la atención de los gastos emergentes de las funciones relacionadas con la Inspección General de Justicia y el recientemente incorporado Registro Público de Comercio. A los efectos de las modificaciones que se efectúan por el presente decreto, exceptúase al Ministerio de Justicia de las disposiciones del Decreto Nº 411|81.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 1.666 — Bs. As., 16|10|81
Se da de alta, con fecha 31 de marzo de 1981, en el Cuadro de la reserva, con el grado de Subteniente en las armas y servicios que en cada caso se determina a Subtenientes "en comisión" (art. 17, Ley 17.531).

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 1.645 — Bs. As., 15|10|81
Convalídase la comisión del servicio que se está realizando en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, para la que fueran designados distintos agentes, con el fin de desarrollar un plan de implementación de un sistema basado en computación automática de datos para compras en el extranjero.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 1.627 — Bs. As., 15|10|81
Autorízase a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Córdoba, a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación, los equipos y materiales adquiridos en el exterior con destino a las Centrales Eléctricas Suroeste, ciudad de Córdoba, San Francisco y General Levalle, de la Provincia de Córdoba. La franquicia que se acuerda queda sujeta al previo cumplimiento de las exigencias del Decreto Ley Nº 5.340|63 y de la Ley 18.875, si las de esta última correspondieran; así como a la condición de que los bienes de que se trata sean afectados exclusivamente al destino invocado.

DECRETO Nº 1.629 — Bs. As., 15|10|81
Exímese al Arzobispado de Buenos Aires del pago de los derechos de importación, así como de las tasas por servicios portuarios y por comprobación de destino, por la introducción al país de una máquina impresora Offset, modelo 1250 W|13-3-179275 Auxiliary Roll Kit, marca Multilit, con sus correspondientes componentes y accesorios, adquirida en los Estados Unidos de América con destino a las Oficinas de la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA), organismo dependiente de la a Arquidiócesis, y que será utilizada para la impresión de diversas publicaciones, tales como boletines, noticiosos semanales, folletos y circulares de instituciones de la Iglesia, que propenden a su misión específica de difusión del Evangelio.

DECRETO Nº 1.657 — Bs. As., 16|10|81
Exímese a la Asociación Hermanas de la Divina Providencia (Arias 2945, Capital), Vicaría Episcopal "Belgrano", Arzobispado de Buenos Aires, del pago de los derechos de importación, así como de las tasas por servicios portuarios y por comprobación de destino, por la introducción al país de un automotor marca Fiat, modelo Campagnola Torpedo Targata, motor AL|434.447, chasis Nº 15.386, que le ha sido donado por la Casa General de la Orden, con asiento en Italia, el que será destinado a tareas vinculadas con el quehacer específico de la Asociación.

DECRETO Nº 1.658 — Bs. As., 16|10|81
Exímese al Obispado de Morón, del pago de los derechos de importación, así como de las tasas por servicios portuarios y por comprobación, por la introducción al país de tres campanas de bronce, de ciento cuarenta, cien y setenta kg., respectivamente, que le han sido enviadas en carácter de donación desde España, para ser instaladas en una nueva Iglesia Parroquial, dependiente de la Diócesis, para su utilización en tareas vinculadas con el quehacer específico del templo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 1.634 — Bs. As., 15|10|81
Apruébase el viaje en misión oficial a Argelia y a Egipto, llevado a cabo por el Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Ing. Luis Enrique Garat, entre el 21 de junio y el 1º de julio de 1981, con la finalidad de concretar, en tratativas de gobierno a gobierno, una operación de venta de carnes vacunas y ovinas.

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DECRETO Nº 1.668 — Bs. As., 16|10|81
Autorízase el traslado del señor Secretario Comercial de Tercera Clase, afectado al Departamento Ferias y Exposiciones del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, Licenciado Roberto Gabriel Raimondo, a la ciudad de Santiago de Chile, para asistir a la Feria Internacional de Santiago de Chile FISA '81, que se cumplirá aproximadamente entre el 22 de octubre y el 22 de noviembre próximos.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.619 — Bs. As., 13|10|81.
Autorízase al señor Jefe de Equipos de la Gerencia de Vía y Obras de Ferrocarriles Argentinos, Ingeniero don Abelardo Mario Clavero, para continuar viaje desde Moscú - Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, con destino a Berlín Oriental - Alemania y Londres - Inglaterra, desde el 14 al 21 de octubre de 1981, con la finalidad de adquirir material ferroviario.

DECRETO Nº 1.655 — Bs. As., 16|10|81.
Desígnase al Coronel D. Enrique Alberto Ferraris y al Ingeniero D. Isaac Rubén Salmún de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a los Ingenieros D. Nicolás Joaquín Mazzaro y D. Luis Di Benedetto de la Subsecretaría de Comunicaciones, para asistir a la Reunión del Panel Internacional Telebrasil, que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) del 23 al 28 de octubre de 1981.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.637 — Bs. As., 15|10|81.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981 de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 063 - Universidad Nacional del Nordeste, a fin de incorporar recursos provenientes de aportes provinciales.

DECRETO Nº 1.638 — Bs. As., 15|10|81.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981 de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 027 - Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades.

DECRETO Nº 1.639 — Bs. As., 15|10|81.
Recházase el recurso jerárquico —implícito—, interpuesto por el señor Francisco Bretones Morata contra la Resolución D.G.P. Nº 4.573 del 15 de noviembre de 1976 del Ministerio de Cultura y Educación, por la cual se lo declaró inhabilitado para desempeñarse en establecimientos de enseñanza privada.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 1.635 — Bs. As., 15|10|81.
Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente a prorrogar, desde la fecha de sus vencimientos hasta un plazo máximo de sesenta días a partir de la fecha de aprobación de su estructura, las adscripciones dispuestas en su jurisdicción.
Si la reubicación del personal adscripto se operare con anterioridad al vencimiento del plazo fijado precedentemente, dichas prórrogas caducarán automáticamente en el momento de producirse ese hecho.

DECRETO Nº 1.636 — Bs. As., 15|10|81.
Declárase procedente la actualización de los importes abonados al ex agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente doctor Domingo Raú Rinaldi, que le fueran reconocidos mediante Decreto Nº 2.323 del 29 de setiembre de 1978.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.653 — Bs. As., 16|10|81.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la señora Da. Julia Clara Nieves Benito de Ortuondo contra la Resolución Nº 3.885|80 - ex M.B.S.

DECRETO Nº 1.654 — Bs. As., 16|10|81.
Desestímase la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el ex agente del ex Ministerio de Bienestar Social, Idelfonso Alvarez, contra la Resolución MAS Nº 8 del 3 de abril de 1981.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

EXPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 474
Bs. As., 19|10|81

VISTO el Expediente Nº 104.159|81 del registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.
Que la medida propuesta tiende a adecuar el tratamiento dispensado a la exportación de aluminio en bruto y sus aleaciones.
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 20.545 y 22.450 y en uso de la facultad que acuerda el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Hacienda y Finanzas
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación las siguientes posiciones y sus respectivos niveles de reembolso y derecho de exportación:

		Derecho	Reembolso
76.01.02.01	Cuyo embarque final y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación se realice por puertos y aduanas ubicados al Sur del paralelo 40º y cuando los exportadores reúnan la condición de productores del bien de que se trata. Este requisito será también de aplicación cuando el transporte de la mercadería se efectúe por camión.		10 %
76.01.02.09	Las demás.	0 %	

Art. 2º — Incorpórase a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación la siguiente posición arancelaria:
76.01.03.00 Aleaciones de aluminio.

Art. 3º — Fíjase el Diez Por Ciento (10 %) de reembolso a las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:
76.01.02.00 Aluminio en bruto.
76.01.03.00 Aleaciones de aluminio.

Art. 4º — El reembolso del Diez Por Ciento (10 %) acordado en el Artículo 3º de la presente resolución, para la posición 76.01.02.00 — Aluminio en bruto — tendrá una validez de Noventa Días (90). Transcurrido dicho plazo quedará con Cero Por Ciento (0 %) de derecho.

Art. 5º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sigaut

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto de Sellos.
Modificación de la Resolución General Nº 1.687.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.334
Bs. As., 16|10|81

VISTO que por la Ley Nº 22.364 se han introducido modificaciones a la Ley de impuesto de sellos texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las que a su vez, han sido incorporadas al ordenamiento dispuesto por el Decreto Nº 276|81, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 54 de dicho ordenamiento se establece un nuevo régimen aplicable a las multas por mora, en materia de impuesto de sellos.

Que por el artículo 64 del mencionado texto actualizado resulta de aplicación, para el impuesto de sellos el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Que, en consecuencia, resulta procedente actualizar la disposición contenida en el segundo párrafo del artículo 8º de la Resolución General Nº 1.687 (modificada por la Resolución General Nº 2.159).

Que, a tal fin, corresponde asimismo tener en cuenta que por el artículo 56 del nuevo ordenamiento legal se mantiene el sistema de automaticidad con respecto a la imposición de las multas y se prevé, además, el procedimiento a emplear tanto para su aplicación como para su actualización.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Interventor
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 8º de la Resolución General Nº 1.687, modificada por Resolución General Nº 2.159 por el siguiente:

"Transcurridos los plazos establecidos precedentemente, los agentes expendedores no podrán proceder a la habilitación sin exigir además, el pago de la multa con arreglo a la escala y a la actualización dispuesta por los artículos 54 y 56 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981, como así también de los intereses a que se refiere el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, debiendo hacer constar en cada pago el concepto del mismo (impuesto, multa e intereses resarcitorios)."

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Varios.
Régimen especial de facilidades de Pago.
Condonación.
Resolución General Nº 2.331.
Plazo de acogimiento.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.335
Bs. As., 16|10|81

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Nº 2.331 fijó el plazo y condiciones para acogerse al régimen especial de facilidades de pago establecido por la Ley Nº 22.490.

Que esta Dirección General ha recibido presentaciones señalando dificultades de diverso orden que imposibilitarían a los contribuyentes el cumplimiento en término de las aludidas condiciones.

Que, ante tales circunstancias y con la finalidad de facilitar a los responsables el acogimiento a estas normas de excepción, se estima oportuno ampliar el plazo otorgado en la Resolución General mencionada.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81, 11 de la Ley Nº 22.490, y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Interventor
en la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30-10-81 inclusive, el vencimiento de los plazos a que se refieren los artículos 1º, 12 segundo párrafo y 13 de la Resolución General Nº 2.331.

El vencimiento para el ingreso del total de la obligación o de la primera cuota de los planes de facilidades de la citada Resolución, se producirá a la finalización del horario bancario del día 30-10-81.

Art. 2º — Reemplázase en el artículo 6º de la Resolución General Nº 2.331, la expresión "20-10-81" por la de "30-10-81".

Art. 3º — La presente prórroga, no significa la modificación de los demás vencimientos y plazos establecidos por la Resolución General Nº 2.331.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

PROYECCION OBLIGATORIA

Reimplántase la obligatoriedad de exhibición del cortometraje alusivo al Boleto Oficial Cinematográfico.

RESOLUCION
Nº 829
Bs. As., 13|10|81

VISTO los artículos 8º; 15 y 16 del Decreto Nº 4417|72, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose producido nuevo material fílmico, resulta necesario reimplantar la obligatoriedad de exhibición del cortometraje alusivo al Boleto Oficial Cinematográfico, suspendida por Resolución Nº 641|81|INC.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Reimplántase la obligatoriedad de exhibición del cortometraje alusivo al Boleto Oficial Cinematográfico en todas aquellas salas en las que la misma fue suspendida por Resolución Nº 641|81|INC.

Art. 2º — La obligatoriedad mencionada en el artículo anterior regirá a partir del día 22 de octubre de 1981, con la proyección del cortometraje código Nº 32810024.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Francisco R. Pitaro

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Texto a publicar el día 21|10|81:

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica

Licitación Número: Solicitud Nº 586| 81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto de requerimiento: **$ 36.000.000.000** (Pesos treinta y seis mil millones)

Fecha y hora de clausura del concurso: 23|10|81 a las 15 horas.

Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 27|10|81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Setiembre Nº 4325, Capital Federal Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera; piso Nº 2; oficina Nº 2112; en el horario de 9 30 a 17 horas.

e. 21|10 Nº 8.325 v. 21|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a concurso Nº 239|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 585|81, para la obtención de un préstamo de $ 30.000.000.000; plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 26 de octubre de 1981. — Apertura de las propuestas que se reciben el día 22 de octubre de 1981 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 horas.

e. 21|10 Nº 8.326 v. 22|10|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

Llama a Licitación Rfs. 82|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 580|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos) ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso, of. 425; Capital en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 38.800.000.000 (Treinta y ocho mil ochocientos millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 180 y|o 270 y|c 360 días; reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. — El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. — El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 23| 10|81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 27|10|81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (planta baja) el día 23|10|81, procediéndose a su apertura en acto público al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 120.000 e. 21|10 Nº 79.814 v. 21|10|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 568|81, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 21-10-81 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso, de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 40.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días. Los fondos se dispondrán el día 27 y 28-10-81 y la apertura del concurso se efectuará el día 23-10-81 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 21|10 Nº 8.327 v. 21|10|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 216|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 556|81, para la obtención de un préstamo de $ 29.600.000.000. Plazo de reintegro 370 días con disposición de fondos el día 27 de octubre de 1981.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 23 de octubre de 1981, a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 8.30 a 11.30 horas.

e. 20|10 Nº 8.258 v. 22|10|81

REMATES OFICIALES

NUEVOS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

El Banco Municipal de La Plata remata por cuenta de CAP (en liquidación) bienes muebles exhibidos en los siguientes lugares:

— CAP-La Negra: Avda. Pavón 269 (Avellaneda) dos automóviles, muebles y máquinas p|oficina o taller.

— Ex-CAP-Rosario Lamadrid y Caseros (Rosario) herramientas, accesorios, repuestos y motores para sistemas mecánicos o eléctricos; tubos de calderas; matafuegos; etc.

— Ex - CAP - Yuquerí (Concordia) gran cantidad de herramientas; accesorios y repuestos p|sistemas mecánicos e eléctricos; aparatos de medición; accesorios p|industria frigorífica; chatarra.

— Ex-CAP-Río Grande (Tierra del

Fuego) gran cantidad de caños, accesorios y motores eléctricos, repuestos automotores; chatarra.

— Bartolomé Mitre 321 — Resistencia (Chaco) muebles y útiles oficina.

— Calle 12 Nro. 877 — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) heladera de 6 puertas.

— Córdoba 78 — Villa Mercedes (San Luis) muebles oficinas; equipo Motorola BLU. un automóvil.

Subasta en CAP-La Negra - Av. Pavón 269. (Avellaneda) el 23 de octubre de 1981.

Resultado sujeto a la aprobación de la vendedora.

$ 120.000.— e. 21|10 Nº 78.070 v. 21|10|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En SA 76-78-108, caratulado "GENDARMERIA NACIONAL c|FRANCISCO VELASQUEZ s|infracción art. 194 de la Ley de Aduana" a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 34|81 OR., que dice "Orán, 21 de agosto de 1981. — Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º - Condenar con la pena de comiso irredimible, al total de la mercadería de figuración en autos, por aplicación del art. 194 de la Ley de Aduana vigente, la que será subastada sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales. — Artículo 2º - Imponer al causante Francisco Velázquez, L.E. Nº 8.468.409, domiciliado en la manzana 225 del Barrio San Francisco de Libertador General San Martín (Jujuy), al pago de una multa de pesos cuatrocientos veintitrés mil seiscientos ($ 423.600,00), equivalente a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería incautada, además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe es de pesos veintidós mil trescientos veintiséis ($ 22.326,00), por aplicación de los arts. 194 y 124 inc. a) de la Ley de Aduana vigente, debiendo ingresar los importes a Rentas Generales. — Artículo 3º - Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los arts. 63 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana en vigencia. — Artículo 4º - De forma". — Firmado: Julio Roberto Carretero. Administrador de la Aduana de Orán.

e. 21|10 Nº 8.328 v. 21|10|81

En SA 76-79-131, caratulado "GENDARMERIA NACIONAL c|GALO SARACHO y DOMINGO QUINTEROS (prófugo) s|infracción a los arts. 187 y 188 de la Ley de Aduanas", a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 30|81 OR. que dice: "21 de agosto de 1981. Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve. Artículo 1º - Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las hojas de coca incautadas y de figuración en autos, por aplicación del art. 191 inc. a), de la Ley de Aduana vigente, las que oportunamente fueron incineradas. — Artículo 2º - Imponer a los causantes Galo Saracho, sin documentos de identidad, domiciliado en la calle Adrián Cornejo Nº 341 de esta ciudad y Domingo Quinteros, prófugo, al pago de una multa solidaria de pesos diez millones doscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta ($ 10.293.840,00), equivalente a cuatro (4) veces el valor en plaza de la mercadería incautada, además de exigirse el pago de los tributos de importación resultantes, cuyo importe es de pesos doscientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco ($ 234.185,00) por aplicación de los arts. 191 inc. c) y 124 inc. a) de la Ley de Aduana respectivamente, más las sanciones previstas en los inc. f) y g) del mencionado art. 191. — Importe con destino a Rentas Generales. — Artículo 3º - Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los arts. 63 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 4º - De forma". — Firmado: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 21|10 Nº 8.329 v. 21|10|81

En SA 76-79-133, caratulado "GENDARMERIA NACIONAL c|LORENZO BIGOTE - RAMIRO SALINAS, MARCELINO OSORIO, ANTONIO RENE CARO s|infracción arts. 187 y 188 de la Ley de Aduana, a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 32|81 OR. que dice: "Orán, 21 de agosto de 1981. — Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º - Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las rojas de coca secuestradas y de figuración en autos, por aplicación del art. 191 inc. a) de la Ley de Aduana vigente, las que fueron incineradas oportunamente. — —Artículo 2º - Imponer a los causantes Lorenzo Bigote, sin documentos de identidad, domiciliado en Bermejo (Bolivia) Ramiro Salinas sin documentos de identidad, domiciliado en Bermejo (Bolivia), Marcelino Osorio, sin documentos de identidad, domiciliado en pasaje Independencia Nº 794, de esta ciudad, y a René Caro, sin documento de identidad, domiciliado en pasaje Independencia Nº 794, de esta ciudad, al pago de una multa solidaria de veintidós millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos pesos ($ 22.283.600,00, equivalente a cuatro veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada, además de exigirse el pago de los tributos de importación resultantes, cuyo importe es de quinientos seis mil novecientos cincuenta y dos pesos ($ 506.952,00) por aplicación de los arts. 191 inc. c) y 124 inc. a) de la Ley de Aduana respectivamente, más las sanciones previstas por los inc. f) y g) del mencionado art. 191, importe con destino a Rentas Generales. — Artículo 3º - Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los arts. 63 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 4º - De forma". — Firmado: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 21|10 Nº 8.330 v. 21|10|81

En SA-76-80-0245, caratulado "POLICIA DE SALTA C|TEODORA NAVARRO CEREZO s|contrabando. Arts. 187 y 188 de la Ley de Aduana" a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 42|81 OR., que dice: "Orán, 23 de agosto de 1981, Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º Condenar con la pena de comiso irredimible al total de la mercadería incautada, por aplicación del art. 191 inc. a) de la Ley de Aduana vigente, de la cual, las hojas de coca fueron incineradas y el resto de la mercadería será subastado sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales. Artículo 2º Imponer a la causante Teodora Navarro Cerezo D.N.I. Nº 92.002.128, domiciliada en Laprida 89 de ésta ciudad, al pago de una multa de Dos millones noventa y seis mil seiscientos cuarenta pesos ($ 2.096.640,00), equivalente a cinco veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada, además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe es de Ochenta y dos mil trescientos nueve pesos ($ 82.309,00), por aplicación de los Arts. 191 inc. c) y 124 inc. a) de la Ley de Aduana respectivamente, más las sanciones previstas en los inc. f) y g) del mencionado Art. 191, importe con destino a Rentas Generales. Artículo 3º Intímese el pago de los importes señalados precedentemente en los términos de los Arts. 63 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º De forma". Firmado: Julio Roberto Carretero. Administrador de la Aduana de Orán.

e. 21|10 Nº 8.334 v. 21|10|81

En SA-76-80-0252, caratulado "GENDARMERIA NACIONAL C|NICOLAS GARECA s|infracción al Art. 194 de la Ley de Aduana". A continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 59|81 OR., que dice: "Orán, 23 de setiembre de 1981. Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º Condenar con la pena de comiso irredimible al aparato de Televisión incautado y de figuración en autos, por aplicación del Art. 194º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º. Imponer a Nicolás Gareca D.N.I. 13.594.612, domiciliado en Alberdi 541 de ésta ciudad, al pago de una multa de pesos Dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos veintiséis ($ 2.534.726,00), equivalente a dos veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada, además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe es de pesos: Trescientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos ($ 378.742,00) por aplicación de los Arts. 194 y 124 inc. a) de la Ley de Aduana vigente, importes con destino a Rentas Generales. Artículo 3º Intímese el pago de los importes señalados precedentemente en los términos de los Arts. 62 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º De forma". Firmado Julio Roberto Carretero. Administrador de la Aduana de Orán.

e. 21|10 Nº 8.335 v. 21|10|81

En SA-76-81-256 caratulado "GENDARMERIA NACIONAL c|VICENTE RODRIGUEZ s|infracción Art. 187 y 188 de la Ley de Aduana", a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 062|81 OR., que dice: "Orán, 23 de setiembre de 1981; Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las hojas de coca secuestradas, por aplicación de Art 191 inc. a) de la Ley de Aduana, las que serán incineradas oportunamente. Artículo 2º Imponer a Vicente Rodríguez Sánchez C.I. 249.267 de la Policía de Salta, domiciliado en la calle Luis Burela s|n de ésta ciudad, al pago de una multa de pesos: Dos millones novecientos veintisiete mil setecientos ochenta y cuatro ($ 2.927.784,00), equivalente a cuatro veces el valor en plaza de la mercadería incautada; además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe es de pesos Noventa y tres mil ochocientos cincuenta ($ 93.850,00), por aplicación de los Art. 191 inc. c) y 124 inc. a) de la Ley de Aduana, más las sanciones establecidas por los inc. f) y g) del mencionado art. 191, importes con destino a Rentas generales. Artículo 3º Intímese el pago de los importes señalados precedentemente en los términos de los Arts. 63º 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana en vigencia. Artículo 4º. De forma". Firmado Julio Roberto Carretero. Administrador de la Aduana de Orán.

e. 21|10 Nº 8.336 v. 21|10|81

En SA-76-81-257, caratulado "GENDARMERIA NACIONAL c|RITO VELAZQUEZ s|infracción al Art. 187, apartado 2º inc. a) y d) y 188, apartado 1º inc. f) y g) de la Ley de Aduana t.o. 1962", a continuación, se transcribe la parte resolutiva del Fallo Nº 43|81 OR., que dice: "Orán, 23 de agosto de 1981. Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º. Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las hojas de coca secuestradas y de figuración en autos, por aplicación del Art. 191º inc. a) de la Ley de Aduana vigente las que oportunamente serán incineradas. Artículo 2º. Imponer al causante Rito Velazquez D.N.I. 7.244.161, domiciliado en Burela s|n de ésta ciudad al pago de una multa de Quinientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos ($ 518.856), equivalente a cuatro veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada, además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe es de Doce mil ochocientos cuarenta y dos pesos ($ 12.842,00) por aplicación de los Arts. 191 inc. c) y 124 inc. a) de la Ley de Aduana respectivamente, más las sanciones previstas en los inc. f) y g) respectivamente del mencionado Art. 191, importes con destino a Rentas Generales. Artículo 3º Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los Art. 63 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º. De forma". Firmado Julio Roberto Carretero. Administrador de la Aduana de Orán.

e. 21|10 Nº 8.337 v. 21|10|81

En SA 76 - 80 - 0239, caratulado "GENDARMERIA NACIONAL c| TEODORA NAVARRO CEREZO s|infracción Arts. 187 y 188 de la Ley de Aduana", a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 20|81 OR., que dice: "Orán 28 de julio de 1981. Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º. — Condenar con la pena de comiso irredimible al total de la mercadería incautada y de figuración en autos, por aplicación del Art. 191 inc. a) de la Ley de Aduana vigente, las que oportunamente serán subastadas, sin base y al mejor postor, salvo las hojas de coca que fueron incineradas, según constancia obrante a 21 fs. ingresando el producido a Rentas Generales. Artículo 2º. — Imponer a la causante Teodora Navarro Cerezo, D.N.I. 92.002.128, domiciliada en la calle Laprida entre Italia y Perito Moreno de ésta ciudad, al pago de una multa igual a pesos siete millones ochocientos diez mil doscientos veinte (7.810.220 pesos), equivalente a cuatro (4) veces el valor en plaza de las mercaderías incautadas, además de exigirse el pago de los tributos de importación resultantes, cuyo importe es de pesos setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ocho (pesos 745.808) por aplicación de los arts. 191 inc. c) y 124 inc. a) de la Ley de Aduana respectivamente, más las sanciones previstas en los inc. f) y g) del mencionado Art. 191. Importes con destino a Rentas Generales. Artículo 3º. — Intímese el pago de los importes señalados precedentemente en los términos del los Arts. 63 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º. — De forma". Firmado Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 21|10 Nº 8.331 v. 21|10|81

En SA 76-80-242 caratulado "GENDARMERIA NACIONAL c|DOMITILA BELEN CAYO s|infracción Art. 187 de la Ley de Aduana" a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 27|81 OR. que dice: "Orán, 30 de julio de 1981. Visto y considerando, Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º. — Condenar con la pena de comiso irredimible al total de la mercadería incautada y de figuración en autos por aplicación del Art. 191 inc. a) de la Ley de Aduana vigente, la que oportunamente será subastada, ingresando el producido a Rentas Generales. Artículo 2º. — Imponer a la causante Domitila Belén Cayo, sin documento de identidad, domiciliada en calle Honduras s|nº, Villa La Paz, Estación Perico (Jujuy), al pago de una multa accesoria igual a pesos diecisiete millones cuatrocientos doce mil trescientos doce ($ 17.412.312); equivalente a cuatro (4) veces el valor en plaza de la mercadería incautada; además de exigirse el pago de los tributos de importación resultantes cuyo importe es de pesos un millón ochocientos veintiún mil quinientos ochenta y siete ($ 1.821.587), por aplicación de los Arts. 191 inc. c) y 124 inc. a) de la Ley de Aduana respectivamente, más las sanciones previstas en los inc. f) y g) del mencionado Art. 191. Artículo 3º. — Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los Arts. 63 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º. — De forma". Firmado Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 21|10 Nº 8.332 v. 21|10|81

En SA 76-80-0244 caratulado "GENDARMERIA NACIONAL c|FORTUNATO MARTINEZ s|infracción Art. 194 de la Ley de Aduana", a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 41|81 OR.; visto dice: "Orán, 23 de agosto de 1981, visto y considerando el administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º. — Condenar con la pena de comiso irredimible al total de la mercadería incautada y de figuración en autos por aplicación del Art. 194 punto 1º, la que será subastada sin base y al mejor postor ingresando el producido a Rentas Generales. Artículo 2º. — Imponer al causante Fortunato Martínez, D.N.I. 10.293.925, domiciliado en Lavalle s|nº; de ésta ciudad al pago de una multa de dos millones seiscientos noventa y un mil quinientos sesenta y dos pesos ($ 2.691.562), equivalente a dos veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada, además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe es de seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos ($ 649.989), por aplicación de los Art. 194 apartado 1º y 124 inc. a) de la Ley de Aduana vigente, respectivamente, importe con destino a Rentas Generales. Artículo 3º. — Intímese el pago de los importes señalados precedentemente en los términos de los Arts. 63 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º. — De forma". Firmado Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 21|10 Nº 8.333 v. 21|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 57

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981

Visto la presentación en el Expediente Nº 112.173|81 del Registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos producida por la firma Atlal S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3644 y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 1066|57 MCIM y Nº 5002|74 S.E.C., según informe técnico

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las balanzas a funcionamiento no automático, a equilibrio automático, para pesar personas de uso familiar, de capacidad máxima de 115 kg., graduaciones mínimas de 500 g. y zona neutra entre 0 y 10 kg.; a combinación de palancas y resortes, marca Ferrari Modelo 63 de Industria Italiana.

Artículo 2º — Asignar al modelo la característica codificada UF 20-147.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva corresponde aplicarlo sobre la chapa de identificación y próximo al número de serie del instrumento.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.



Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Aníbal Guisasola
$ 144.000 e. 21|10 Nº 79.496 v. 21|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 2666|80.
Empresa: Antón.
Domicilio: Alsina 666, San Isidro (Buenos Aires).
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Solicita establecer los servicios de autotransporte de pasajeros que se indican: 1) San Isidro (Provincia de Buenos Aires)-Capital Federal-Chascomús (Provincia de Buenos Aires); 2) San Isidro (Provincia de Buenos Aires)-Capital Federal-Manuel J. Cobo (Provincia de Buenos Aires), como fraccionamiento de los servicios que presta actualmente entre San Isidro y Villa Gesell (Provincia de Buenos Aires.
Frecuencia, Un (1) servicio diario de ida y vuelta para ambos servicios.
Modalidad de tráfico: Prohibición de tráfico local en el tramo San Isidro-Capital Federal-Cruce Etcheverry (Provincia de Buenos Aires) todos incluidos y viceversa.
No incorporará vehículos al parque móvil.
Luis J. Fernández Alonso.
$ 412.200 e. 21|10 Nº 79.551 v. 21|10|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 20 (veinte) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, al señor Abel Seminara (L.E. Nº 5.359.185), para que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 101.520|79 y de acuerdo con los términos del Art. 41º de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, se le sustancia por su actuación en la Caja de Crédito Tolosa Soc. Coop. Ltda. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por tres días.
e. 19|10 Nº 8.227 v. 21|10|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido HUGO OMAR VITA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317 - 4to. piso - Buenos Aires 14 de octubre de 1981. — Firmado: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.
e.20|10 Nº 8.259 v.22|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan dereho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.
BOARETTI de SANTAGELO, María Esther
CARVAJAL, Juan Manuel Jesús
CENTURION, Jorge Lucio
CHAVEZ, José Tomás
CHAVEZ, Raúl Alberto
DIBUCCIO, Héctor Osvaldo
DOMINGUEZ, José Felipe
DUASO, Omar Daniel
FERNANDEZ, Domingo Héctor
FERNANDEZ, Mario Héctor
FIGUEROA, Manuel
FRANCES, Alberto Dante
GAGLIARDI, Daniel Angel
GAMBARTE, Manuel Santos
GRADAILLA, Félix
GOMEZ, Pablo Antonio
GUAYNAS, Rafael Saturnino
IÑIGUEZ, Merced
JARAMILLO, Héctor
LENIZ, Juan Carlos
LOPEZ, Damián Manuel
MAGGIO, Luis
MATTOLINI, Ricardo Rinaldo
ORTIZ, Omar Enrique
ORREGO, Nicolás
PEREZ, Isaac Victorino
SALVATIERRA, Jorge Armando
SAMAYOA, Alfredo
SEGOVIA, Julio Ramón
RODRIGUEZ, Carlos Alberto
ZAWISTOWSKI, María
JUAREZ, Pedro Esteban
DIEZ, Osvaldo Mariano
ALBORNOZ GUIÑEZ, Hugo Reinaldo
Buenos Aires, 7 de octubre de 1981.
e. 12|10 Nº 7.994 v. 23|10|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AMESPIL, Carlos Felipe
AZUAGA, Exequiel
BOTARDA, Rogelio
DE LA SOTA, María Ester
DEL PUNTA, Néstor Daniel
ESTEVEZ, Roberto Carlos
FAVINI DE GOMEZ, Mary Elsa
FERNANDEZ, Ramón
FICHERA, Enzo Omar
GOMEZ CORTES, Walter Leonardo
MEDINA, Roque Andrés
MERLO, Guillermo
MORANDINI, Pedro
ENCINA, José Ramón
SUAREZ, Marcelo
NOVASCO, Mario
VERGARA, Nicomedes
O'BRIEN, Santiago María
PALACIO, Albino
RUIZ, Roberto del Jesús
SARAVIA, Jorge Omar
SUAREZ, José
OLIER, César Oscar
FIGUEROA, José Manuel
CISNEROS, Carlos Dante
PANASIUK, Miguel
ANDUEZA, Julio
SEGOVIA, Eladio
ESPINOLA, Néstor Marciano
ZOLOA, Néstor Carlos
Buenos Aires, 13 de octubre de 1981.
e. 16|10 Nº 8.175 v. 29|10|81

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a los señores don Ricardo Teodoro Coarasa y don Roberto Luis Casañas que por resolución Nº 2.346|81 (rendición de cuentas Nº 48|78 y agregadas) se le formuló cargo por la suma de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos cuatro pesos (pesos 59.151.695.704), con más gastos que resultan por la publicación de edictos, la que dentro del término de diez (10) días deberá ser ingresada en efectivo, cheque o giro a la orden del Tribunal de Cuentas de la Nación, en la Dirección General de Administración, Hipólito Yrigoyen 1236, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, quedando establecido que, en caso de incumplimiento, se aplicará el procedimiento prescripto por el artículo 131 de la ley de contabilidad. Publíquese por tres (3) días.
e. 19|10 Nº 8.225 v. 21|10|81

PROVINCIAS

SANTA FE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS

Invítase, a Empresas Contratistas de obras civiles de pavimentación, desagües y redes de gas (acero o plástico) interesadas en participar en el programa de obras de esta Municipalidad, a inscribirse o actualizar su inscripción en el Registro Municipal de Constructores de Obras Públicas.
Informes en Dirección General de Obras Públicas, Buenos Aires Nº 711, 2º piso, Rosario.
e. 8|10 Nº 7.850 v. 21|10|81

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 243.248|81 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 29, cuya apertura se celebrará el día 5 de noviembre de 1981, a las 17 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio y mantenimiento de ascensores, bombas elevadoras y desagotadoras de agua y bomba de incendio durante el año 1982.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso; Capital Federal; donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 21|10 Nº 8.291 v. 22|10|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 52|81 para el día 6|11|81 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de mil setecientos cuarenta y seis (1.746) obras jurídicas, con destino a los Tribunales de la Capital Federal.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal; en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 100.000.
e. 21|10 Nº 8.293 v. 30|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 5 de noviembre de 1981 a las 10 horas en la División Contaduría de la Escuela de Prefectura "Gral. Matías de Irigoyen", Aristobulo del Valle y Rivadavia, Zárate; Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de contratar la adquisición de materiales para reparación de viviendas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Cap. Federal y División Contaduría; Escuela de Prefectura Naval, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 21|10 Nº 8.294 v. 22|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 349|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal; para contratar la provisión de máquinas y herramientas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 21|10 Nº 8.295 v. 22|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 359|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de diciembre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal para contratar los trabajos de construcción del local perteneciente al Centro de Procesamiento de Datos de la P.N.A., sito en el Edificio "Guardacostas", Av. Eduardo Madero 235, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.700.000.000.
Precio del pliego: $ 1.000.000.
e. 21|10 Nº 8.296 v. 10|11|81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 06|81

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación de vereda y muro de contención en el Aeródromo El Bolsón".
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día ? de noviembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, C. Correos 346, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en el horario de 8 a 13.
Presupuesto oficial: $ 93.000.000.
Fecha de apertura de ofertas: Día 3 de noviembre de 1981, a las 9 horas.
Valor del pliego: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).
e. 21|10 Nº 8.297 v. 27|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 36|81

Adq. de uniformes de invierno para el personal de servicio y maestranza.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º p., Of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: 30|10|81, a las 14 horas, en el lugar antes indicado.
e. 21|10 Nº 8.298 v. 23|10|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 246|81 para contratar los trabajos de "Reparación en Distrito Laboulaye, Provincia de Córdoba".
Precio de los pliegos: Cien mil pesos ($ 100.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 350, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en el Distrito Laboulaye de la Provincia de Córdoba.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 11 de noviembre de 1981, a las 13 horas en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Doscientos millones de pesos ($ 200.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.
e.21|10 Nº 8.299 v. 27|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81 (2º llamado) para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un tablero de control para el comando del Sistema de Aspiración de Polvo Torre Elevador Nº 3, Galería de Embarque, Pto. Ing. White (Prov. de Bs. As.).
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, en caso de no corresponderle su inscripción deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. Depósito de garantía de oferta uno por ciento (1%) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o Póliza de Seguro en Caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o compañías argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina o Pagaré hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos ($ 2.600.000).
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1981, a las 11 ho-

ras, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 21|10 Nº 8.300 v. 22|10|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1011|81, para la adquisición de: "Elementos de medición y control, transmisores, manómetros, registradores, etcétera".

Apertura: 6 de noviembre de 1981, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 21|10 Nº 8.301 v. 22|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18|81

Para la ampliación edificio Capitanía Puerto Mar del Plata.

Apertura: 12|11|81 a las 15 horas.

En la Sala de aperturas (1er. Subsuelo) del departamento abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Av. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 170.000,00.

Presupuesto oficial estimado en pesos: 328.383.000.00.

e.21|10 Nº 8.302 v.3|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5956 hasta el día 18 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para el dragado de los canales de accesos al puerto de Olivos y al Centro Naval de Olivos, hasta una profundidad máxima de 3.65 m. 12 pies); en un todo de acuerdo al pliego oficial y plano Nº 8589-ED.

Importe del presupuesto oficial: pesos 4.760.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 47.600.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida España 2221, piso 1º. Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de pesos 500.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e.21|10 Nº 8.303 v.10|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3581|81, hasta el día 3 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para la provisión de productos de pinturería.

Pliego de Condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio 1925 — Piso 6 — Capital Federal — (T. E. 37-9137).

e.21|10 Nº 8.304 v.22|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 01|81

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de noviembre de 1981 a las 14 horas para la adquisición de artículos de librería y dibujo.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el Empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigaciones 1º piso, Sector Compras, de 11 a 12 y 14 a 16 horas.

e.21|10 Nº 8.305 v.22|10|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 125-P|81 cuya fecha de apertura fijada para el 20|10|81 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 5 de noviembre 1981 a las 15 horas.

Ampara la adquisición de Grupos Electrógenos Diesel Transportables.

Inf. Av. La Plata 1540 - P. 3º - Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Valor del pliego: $ 130.000.

e.21|10 Nº 8.306 v.29|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 161-ENC|81

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1981, a las 10.00, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio integral de limpieza en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración —oficina Despacho— del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), sito en la calle San Martín 180, 1º piso.

Valor del pliego: $ 148.000.

e. 21|10 Nº 8.307 v. 30|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 532 Encotel|81

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1981, a las 10.00 en el Distrito 1º Rosario, para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina de Correos y Telégrafos "Sucursal 12 Rosario" (Pcia. de Santa Fe), dentro del radio comprendido por las calles Santa Fe, Constitución, San Lorenzo y Cafferata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Sucursal 12 Rosario, sita en calle Cafferata y Santa Fe, Rosario (SF), o a la Sección Despacho (Mesa Administrativa) Correo Central, Rosario (SF), de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.

e. 21|10 Nº 8.308 v. 3|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|81

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la 1era. Etapa. Estructura de hormigón armado. Complejo Universitario Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 2.700.000.000.

Apertura de ofertas: 19 de noviembre de 1981 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Los pliegos pueden ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones en el horario de 12.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura Km 2. Lomas de Zamora; hasta el día 6 de noviembre del corriente año.

Consultas por escrito únicamente, en el Departamento de Construcciones hasta el día 9 de noviembre inclusive, en el horario de 15.00 a 18.00 horas.

e. 21|10 Nº 8.309 v. 3|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OBSERVATORIO ASTRONOMICO
Expediente Nº 04-81-2013

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para la Adquisición de una camioneta, c|motor a nafta, 12(HP, 750 Kgrs. de carga útil.

Apertura: 30 de octubre de 1981. Hora: 12.00.

Retirar pliego: en calle Laprida 854 5000 Córdoba y en Avda. Callao 332, 1º piso, Capital Federal.

e. 21|10 Nº 8.310 Nº 23|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Expediente Nº F-2-801|81
Licitación Pública Nº 7|81

Licitación Pública de Precios para la adquisición de microscopios con destino a la Cátedra de Análisis Clínicos y a la Sala de Microscopía de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Apertura: 6 de noviembre de 1981. Horo: 10.30.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), Lavalle y Mitre. 1º piso, (5700), San Luis, Tel.: 24689,24938 o 23789 (Int. 4). — Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires. Carlos Pellegrini 143. 8º piso, oficina 37 (1009), Capital Federal. Tel.: 35-2624. en horario de 10 a 18 horas.

e. 21|10 Nº 8.311 v. 21|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00271722-60

Se llama a Licitación Pública para el 6 de noviembre de 1981 a las 17 hs. para obtener el arrendamiento de un inmueble de 350 a 450 metros cuadrados en la ciudad de Pehuajó Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos a que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º Capital Federal (Oficina de Compras) o en la calle Labardén, esquina Cuenca, de la ciudad de Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires.

e. 21|10 Nº 8.321 v. 22|10|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámese a Licitación Pública Anticipada Nº 4.82, el día 6 de noviembre de 1981, a las 13 horas por la contratación de un servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin a realizarse en los edificios que integran el Organismo, ubicados en: Paseo Colón 239 y su adyacente con frente a Alsina 250; Piedras 353; Sarmiento 1962 y Córdoba 720, y su adyacente con frente a Maipú 768, 762 y 754 - Carpintería y Departamentos: B, C y F, todos de capital Federal.

Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de registro de Proveedores del Estado.

e. 21|10 Nº 8.322 v. 30|10|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-18639|81-5

Llámase a Licitación Pública Nº 53|81 para el día 6 del mes de noviembre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medicamentos con destino; Programa Nacional de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 21|10 Nº 8.312 v. 30|10|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-19858|81-2

Llámase a Licitación Pública Nº 54|81 para el día 6 del mes de noviembre de 1981, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisión de 1.000.000 de jeringas descartables solicitados por el Programa de Vigilancia Epidemiológica e Inmunizaciones.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 21|10 Nº 8.313 v. 30|10|81

TALLERES PROTEGIDOS
Expediente Nº 1-2020-0734000242|81-4.

Llámase e Licitación Pública Nº 3|81 para el día 28 del mes de octubre de 1981, a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: reparación y puesta en marcha de un tablero eléctrico general.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones. Talleres Protegidos. Suárez 2215. Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 21|10 Nº 8.314 v. 22|10|81

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000335,81-6
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 28 del mes de octubre de 1981, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne vacuna, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 21|10 Nº 8.315 v. 22|10|81

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000337|81-3
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 28 del mes de octubre de 1981, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan francés, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 21|10 Nº 8.316 v. 22|10|81

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000340,81-4
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 28 del mes de octubre de 1981, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pollos, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 21|10 Nº 8.317 v. 22|10|81

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000341|81-9
Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 28 del mes de octubre de 1981, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Verduras, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 21|10 Nº 8.318 v. 22|10|81

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000342|81-7
Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, para el día 28 del mes de octubre de 1981, a las 11.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Frutas, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 21|10 Nº 8.319 v. 22|10|81

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000343|81-3
Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, para el día 28 del mes de octubre de 1981, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres secos, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes.
e. 21|10 Nº 8.320 v. 22|10|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la Compra de Local en Cap. Fed. en Av. Fco. Beiró desde la Av. Segurola hasta la Av. Gral. Paz e inmediaciones, dimensiones 400 a 600 m2 sup. aprox.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura: 6-11.81 a las 11 hs.
e.21|10 Nº 8.323 v.23|10|81

PROVINCIAS

CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES
Llámase a licitaciones públicas para los siguientes programas.
Obras financiadas con recursos del FO.NA.VI.
Licitación Pública Nº 15|81
Objeto: Construcción 216 viviendas y obras de infraestructuras.
Presupuesto oficial: $ 24.924.252.060 (junio'81).
Fecha de apertura: 13.11.81.
Hora: 9.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Valor del pliego: 13.000.000.
Ubicación de la obra: Barrio Aero Club Ctes. Cap.
Venta de pliego: A partir del 19.10.81.
Licitación Pública Nº 16|81
Objeto: Construcción 130 viviendas. Escuela secundaria 10 aulas y obras de infraestructuras.
Presupuesto oficial: $ 25.463.834.000 (junio|81).
Fecha de apertura: 13|11|81.
Hora: 10.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado con precio tope.
Valor del pliego: 13.000.000.
Ubicación de la obra: Barrio Aero Club Ctes. Cap.
Venta de pliego: A partir del 19.10.81.
Licitación Pública Nº 17|81
Objeto: Construcción 133 viviendas, comercio básico. Escuela 21 aulas, guarderías y obras de infraestructuras.
Presupuesto oficial: $ 32.938.171.000 junio'81).
Fecha de apertura: 16|11|81.
Hora: 9.
Sistema de contratación Ajuste alzado con precio tope.
Valor del pliego: $ 16.500.000.
Ubicación de la obra: Barrio Aero Club Ctes. Cap.
Venta de pliego: A partir del 23|10|81.
Licitación Pública Nº 18|81
Objeto: Construcción 328 viviendas y obras de infraestructuras.
Presupuesto oficial: $ 35.827.893.000 (junio'81).
Fecha de apertura: 16|11|81.
Hora: 10.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Valor del pliego: $ 18.000.000.
Ubicación de la obra: Barrio Aero Club Ctes. Cap.
Venta de pliego: A partir del 26|10|81.
Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio del Instituto de Vivienda de Corrientes, calle Avda. Italia 460 1º piso. Ctes.
Lugar de venta de los pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración, calle Avda. Italia Nº 460, Planta Baja, Corrientes. Hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de cada licitación.
Lugar de presentación de los sobres: En la Gerencia de Administración. Mesa de Entradas y Salidas hasta las 9 hs. del día fijado para la apertura.
Observaciones:
I) La consulta, aclaración y/o información que se desee deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la ciudad de Corrientes.
II) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333 4to. Piso, Cap. Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones, para la lectura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.
e. 21|10 Nº 8.324 v. 23|10|81

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 27|81
Apertura: 30|10|81.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de evaluador de cinta de video tape.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 19 hs.
$ 144.000 e. 20|10 Nº 79.318 v. 22|10|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 243.958|81 M.I.
Llámase a Licitación Pública Nº 27, cuya apertura se celebrará el día 5 de noviembre de 1981 a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio durante el año 1982.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital, Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 13|10 Nº 8.006 v. 22|10|81

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 10 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 196-81 Ley 13.064. "Instalación eléctrica, sistema alarma contra incendio, ventilación y calefacción, en la División Prontuarios, planta baja, sector Belgrano".
Presupuesto oficial: $ 382.385.647.
Valor del pliego: $ 382.385.
e. 13|10 Nº 8.007 v. 26|10|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 371|81 para el día 28 de octubre de 1981 a las 9 horas; con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento del equipo de rayos X Nº 114; perteneciente a la Morgue Judicial; durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.
Apertura; Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración; División Adquisiciones y Contrataciones: Paraguay 1536; piso 7º; Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles de lunes a viernes.
e. 20|10 Nº 8.230 v. 21|10|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 15.109|81 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 184 para el día 28|10|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso; Capital Federal; con el objeto de resolver la: Adquisición de un vehículo modelo Kombi o similar; con destino a: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 hs.
e. 20|10 Nº 8.231 v. 21|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 24|81
Para el día 30|10|81 a las 9.30 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 24|81 para la adquisición de: 12.000 líneas de composición en frío.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248; Capital; en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 20|10 Nº 8.232 v. 22|10|81

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Llámase a Licitación Pública Nº 34|81 hasta el día 26 de octubre del corriente año a las 14 horas, por la adquisición de un (1) Sistema fotográfico para copia de un positivo a otro positivo, por vía óptica, a igual tamaño, y por medio de materiales de transferencias de sales de plata por difusión; método negativo-positivo, de un papel cuyas medidas de formulario continuo son de 506x376 mm., debiendo reproducir los medios tonos y con posibilidad de reducción de hasta un 25 %, con registro de precisión de décimas de milímetros.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras sita en la calle Cangallo 666, 6º piso; Capital Federal; donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones cuyo valor es de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).
e. 12|10 Nº 7.912 v. 21|10|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimientos Compras
Llámase a Licitaciones Públicas de Ventas, las que se detallan a continuación, cuya apertura se fija para el día 3 de noviembre de 1981, en el lugar que se indica en el epígrafe; por la venta de:
Licitación Pública de Ventas Nº 11|81 150 tns. de Plomo recuperado.
Licitación Pública de Ventas Nº 12|81, 180 tns. de Escoria de fundición.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de pesos 50.000. valor del Pliego.
e. 19|10 Nº 8.184 v. 28|10|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá, Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 15|81, para el día 4 de noviembre de 1981, a horas 15 por: "Quince toneladas ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 kilogramos".
Valor del pliego: $ 500.000 (quinientos mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 16|10 Nº 8.138 v. 27|10|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 345|81 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de noviembre a las 9 horas en la División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso - Capital Federal, para contratar la adquisición de ambulancias y pick-ups.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.15|10 Nº 8.092 v.26|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 354|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de noviembre de 1981 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso; Capital Federal; para contratar la adquisición de una autobomba. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 20|10 Nº 8.233 v. 29|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 355|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de noviembre de 1981 a las 9.30 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal; para contratar la provisión de dos furgones integrales. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 20|10 Nº 8.234 v. 21|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 356|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 28 de octubre de 1981, a las 10 horas en la División Contrataciones; para la adquisición de materiales de electricidad, ferretería y carpintería. Lugar de retiro de plicbos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 20|10 Nº 8.235 v. 21|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 302|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de diciembre de

1981 a las 10 horas; para contratar los trabajos de extracción de cascos, artefactos navales y sus restos náufragos hundidos en aguas de Jurisdicción Nacional. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 7.000.000.000.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

e. 19|10 Nº 8.185 v. 6|11|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 346|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de noviembre de 1981 a las 9.30 horas en la División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso - Capital Federal; para la adquisición de ómnibus de diseño moderno. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.15|10 Nº 8.093 v.26|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 347|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de noviembre de 1981 a las 10 horas en la División Contrataciones — Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso — Capital Federal; para contratar la adquisición de camión liviano y camiones todo terreno.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.15|10 Nº 8.094 v.26|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 326|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de noviembre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal: para contratar los trabajos de reparación de la carpintería del Contrafrente del Edificio "Guardacostas". Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 12|10 Nº 7.904 v. 23|10|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación plataforma de aviones en el Aeródromo Trelew".

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 21 de octubre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía. Sección Obras Públicas. Km. 9, C Correo 346, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en el horario de 8 a 13.

Presupuesto oficial $ 40.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 22 de octubre de 1981 a las 9 horas.

Valor del pliego: doscientos mil pesos ($ 200.000).

e. 16|10 Nº 8.139 v. 22|10|81

FUERZA AEREA ARGENTINA, COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 05|81

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción del alambrado perimetral en el Aeródromo Puerto Deseado".

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 21 de octubre del corriente año en la Región Aérea Sur. División Economía Sección Obras Públicas Km. 9. C. Correo 346, Comodoro Rivadavia Pcia., del Chubut, en el horario de 8 a 13.

Presupuesto oficial: $ 200.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 22 de octubre de 1981 a las 9.30 horas.

Valor del pliego: ochocientos mil pesos ($ 800.000).

e. 16|10 Nº 8.140 v. 22|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 100|81 para la venta de papel en desuso proveniente del barrido de las oficinas de la A.N.A.

Apertura: 27 de octubre de 1981 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20|10 Nº 8.236 v. 21|10|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 99|81 para la adquisición de 19 camionetas doble cabina 0 km. para 6 personas.

Apertura: 3 de noviembre de 1981, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 8.141 v. 27|10|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 4|81

"Contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, durante doces meses a partir de la emisión de la respectiva orden de compra".

Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1981 a las once (11) horas.

Lugar de apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 14 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, Puerto Santa Fe, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 6.15 a 13.15 horas; donde se les entregarán sin cargo, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado - Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e 14|10 Nº 8.053 v. 23|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 253|81 con el objeto de adquirir dos tractores mixtos ferroviarios carreteros.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|10 Nº 7.908 v. 21|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.615

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a oficinas de Receptorías Río Tercero, ubicado en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de octubre de 1981, a las 11 horas, en la Sede de la Región Río Cuarto, Provincia de Córdoba (Constitución 879, Río Cuarto).

Para consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la Dependencia mencionada, en horario de 8 a 14 horas, en días hábiles.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el domicilio nombrado o en el Distrito Hernando, 25 de Mayo 237, Hernando, Provincia de Córdoba, en días hábiles.

e. 13|10 Nº 8.014 v. 22|10|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83|81
Expediente Nº 4060|81

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1981 a las 17 horas para los trabajos de Refección en Planta Baja y Anexo en Laboratorios de Aftosa, A.S.A. Fleming 1653, Martínez (Pcia. de Bs. As.).

Valor del pliego: $ 700.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.041 v. 22|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P|81, para la explotación concesión de uso de la Playa de Estacionamiento para camiones cerealeros, por el término de un año con opción a renovación por igual período en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1981, a las 11 horas, en Delegación Necochea, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, actualizado para este último caso deberá aclarar por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento del cumplimiento de tal requisito.

e. 15|10 Nº 8.097 v. 26|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 233|81 para contratar los trabajos de "Proyecto definitivo; provisión de materiales; fabricación; montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) cintas auxiliares de Embarque de 700 t|h de capacidad c|u; con su correspondiente aspiración de polvo y desmontaje de los sistemas existentes de aspiración de polvo de las cintas colectoras CG1 - CG2 y las transversales CT1 y CT2 reemplazándolo por un sistema nuevo debiendo incluir además un sistema eliminación de polvo a las dos (2) cintas de embarque en el Elevador Nº 5 de Puerto Ingeniero White - Bahía Blanca; Provincia de Buenos Aires"

Precio de los pliegos: Novecientos dieciocho mil quinientos pesos ($ 918.500) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - Departamento Administración - Paseo Colón 359 - 2º piso - Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca - Puerto Ingeniero White - Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1981 a las 13 horas; en la Gerencia precitada; en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: un m ochocientos treinta y siete millones de pesos ($ 1.837.000.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas Autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.6|10 Nº 7.712 v.26|10|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 38|81
Expediente Nº 3115|80

Objeto: Adquisición de diecisiete (17) motobombas, catorce motosierras, treinta y cinco mochilas para agua, ocho tanque para agua, tres mil ciento setenta y cinco metros de manguera, y otros elementos para el combate de incendios forestales.

Fecha de apertura: El día 3 de noviembre de 1981, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

e. 16|10 Nº 8.145 v. 27|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 41|81

Para la reparación integral de diecinueve (19) autoelevadores Clark Modelo CFY-40 con motor IKA 4L 151.

Apertura: 6|11|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 250.000.

e. 16|10 Nº 8.146 v. 27|10|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 17|81

Para el cercado zona operativa y construcción cabina de vigilancia en Puerto San Nicolás.

Apertura: 5-11-81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 110.000,00.

Presupuesto oficial estimado pesos 216.190.000,00

e. 14|10 Nº 8.054 v 27|10|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.950 hasta el día 2 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para la construcción y provisión de boyas tipo "II-B" para balizamiento marino según planos Nros. 7836-DL; 7837-DL y 7842-DL y demás especificaciones del pliego oficial.

Importe de Presupuesto Oficial: pesos 2.400.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 24.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de $ 500.000, en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 5|10 Nº 7.682 v. 23|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1204-0 hasta el día 17 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauración general en la Basílica del Santísimo Rosario (Convento de Santo Domingo), sita en la Avenida Belgrano y calle Defensa de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.947.057.000.

Importe de la garantía: $ 19.470.570.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses — Precio de la documentación: $ 270.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S N.A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16º de 13 a 18 horas.

e.19|10 Nº 8.194 v.6|11|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Sub Programa BID - INCYTH

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1202-0 hasta el día 12 de noviembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras del Centro de Investigaciones Mendoza — Sede de los Centros: Centro Regional Andino (CRA) y Centro de Economía, Legislación y Administración del Agua (CELA) — Mendoza

Presupuesto oficial: $ 16.395.005.067.

Importe de la garantía: $ 163.950.050.

Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

Precio de la documentación: $ 8.000.000.

Consulta y Adquisición de la Documentación: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal y en el Distrito Cuyo S.N.A.: Avda. Mitre Nº 593 — Mendoza.

Obra financiada parcialmente con fondos del contrato de préstamo Nº 348|CO-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

e.9|10 Nº 7.869 v.29|10|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1203-0 hasta el día 16 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de construcción del "Centro Ezeiza", dependiente de la Dirección General de Bienestar del Ministerio de Defensa, en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 3.946.000.000 para la obra total.

Importe de la garantía: $ 394.600.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la documentación: $ 800.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 8.149 v. 5|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 5|81
Expediente Nº 12.846|81

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de octubre del año 1981, a las 10 horas, destinada a contratar los trabajos de Construcción de la Obra: "Laboratorio Central de Construcciones Antisísmicas" 6º Etapa, por el sistema de "Ajuste Alzado", en un todo de acuerdo a planos, planillas, pliego de condiciones y especificaciones técnicas que componen dicho acto licitatorio.

Información y venta de pliegos, Area Compras y Suministros, sito en Sede Central del Inpres, Roger Balet 47 Norte 5400, Capital San Juan, Teléfonos 30600, 30620, Telex 59429 Inpre Ar., lugar donde además se efectuará la apertura de propuestas.

Presupuesto oficial: $ 2.200.000.000.
Valor del pliego: $ 500.000.

e. 5|10 Nº 7.646 v. 23|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1484|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Orán — Río Pescado — Puente sobre el Río Blanco y accesos (construcción de puente y accesos al mismo) en jurisdicción de la provincia de Salta.

$ 18.850.000.000.
Depósito de garantía: $ 188.500.000.
Precio del pliego: $ 3.800.000.
Plazo de obra: 15 meses
Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|10 Nº 8.195 v.6|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|81 del 1l Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 64, Tramo: Limiet con Santiago del Estero-Las Cañas (bacheo y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 332.078.338. Depósito de garantía: $ 3.320.783 precio del pliego: $ 67.000 plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 30 de octubre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871; Catamarca; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|10 Nº 8.150 v. 29|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81

Del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: La Merced - Huacra (enripiado en zonas de alteo de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — Pesos 135.000.000; precio del pliego: $ 27.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre 1981, a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|10 Nº 8.151 v. 22|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|81 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: Km. 1.184,2 (construcción de terraplenes y estabilizado en playa de operaciones de estación de control de cargas) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos 93.170.132, precio del pliego: $ 20.000, plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 2 de noviembre de 1981 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (S) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|10 Nº 8.241 v. 26|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|81 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: Km. 1.184,2 (construcción de carpeta de concreto asfáltico en playa de operaciones de estación de control de cargas) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos 185.709.000. Depósito de garantía: Pesos 1.857.090, precio fijo del pliego: $ 38.000, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 2 de noviembre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (S) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|10 Nº 8.240 v. 26|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81

Del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: La Merced - Límite con Tucumán (provisión de material granular para alteo de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 426.880.000. — Depósito de garantía: $ 4.268.800; precio del pliego: $ 86.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de octubre 1981, a las 10.30 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|10 Nº 8.152 v. 29|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|81

Del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: La Merced - Límite con Tucumán (provisión de agregado pétreo para bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. —— Pesos 144.000.000; precio del pliego: $ 29.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1981, a las 10.30 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|10 Nº 8.153 v. 22|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|81

Del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: La Merced - Límite con Tucumán (provisión y transporte de asfalto) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 161.943.155. — Depósito de garantía: $ 1.619.432; precio del pliego: $ 33.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre 1981, a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|10 Nº 8.154 v. 22|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 182|81 del 1º Distrito para demolición y reconstrucción de losas de hormigón armado - En la ruta 9 — Tramo: Escobar — Campana, Sección: Km. 50 al Km. 77, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 279.000.000.

Depósito de garantía: $ 2.790.000.
Precio del pliego: $ 55.000.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 23 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.8|10 Nº 7.857 v.21|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 183|81 del 1º Distrito para la provisión carga, transporte y descarga de 2000 tns. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico —puesta en la Ruta 8— tramo: Campo de Mayo - Pilar, Sección: Km. 32 - Km. 34, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 400.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.000.000, precio del pliego: $ 80.000. Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 23 de octubre 1981 a las 10.30 horas en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|10 Nº 7.858 v. 21|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7, Tramo: Villa Mercedes — San Luis, Sección: Km. 747 (provisión de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 406.440.000.
Depósito de garantía: $ 4.064.400
Precio del pliego: $ 81.000.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de octubre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.8|10 Nº 7.854 v.21|10|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Gral. Roca

Licitación Pública F. 9873. — Descripción: Cajas de paragolpes, platillos, hamacas, etc., para vagones de carga. — Apertura: Día y hora: 4|11|81, a las 8. Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Pública F. 9874. — Descripción: Esquineros, puente pasadizo, bujes, pernos, etc., para coches Werkspoor. Apertura: Día y hora: 4|11|81, a las 10. Valor del pliego: $ 60.000.

Licitación Pública G. 7822. — Descripción: 4.483 elásticos de goma, tipo Spencer. Apertura: Día y hora: 4|11|81, a las 12. Valor del pliego: $ 10.000.

Licitación Privada V. 525. Descripción: Venta de aproximadamente 130.000 kg. papeles varios fuera de uso. Apertura: Día y hora: 29|10|81, a las 9. Valor del pliego: Sin cargo.

Licitación Pública SA. 539. — Descripción: Modificación instalaciones galpón ex vapor y diésel, para utilización equipos push and pull - Est. Tolosa. Apertura: Día y Hora: 9|11|81, a las 9. Valor del pliego: $ 520.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1052|81. — Descripción: Estación Devoto: Túnel peatonal bajo vía, su reacondicionamiento. Presupuesto oficial: $ 502.242.084. Apertura: Día y hora: 2|11|81, a las 14. Valor del pliego: $ 65.000.

Licitación Pública Nº 1054|81. — Descripción: Edificio Depto. Vía y Obras, Av. Santa Fe 4636, Capital, limpieza integral del mismo y encerado de piso. Presupuesto oficial: $ 662.101.692. Apertura: Día y hora: 2|11|81, a las 16. Valor del pliego: $ 80.000.

Licitación Pública Nº 1062|81. — Descripción: Limpieza y desgasificación de vagones tanque para transporte de petróleo en Talleres Alianza. Presupuesto oficial: $ 222.890.499. Apertura: Día y hora: 3|11|81, a las 16. Valor del pliego: 31.000.

Licitación Pública Nº 1059|81. — Descripción: Cables y alambre de cobre. Apertura: Día y hora: 4|11|81, a las 16. Valor del pliego: $ 50.000.

POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1031|81 (Mendoza: Construcción de sala de centrifugado y trabajos complementarios), prevista para el 30|10|81, ha sido postergada hasta nuevo aviso. Presupuesto oficial: 906.579.613 pesos.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza. Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, y en Suipacha 48, Pcia. de Mendoza.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4010|81. — Descripción: Estación Sánchez - Vía principal a Tucumán - Desvío Somisa - Construcción Cabin para 20 palancas e instalación y puesta en funcionamiento del señalamiento. Presupuesto oficial: pesos 485.000.000. Apertura: Día y hora: 3|11|81, a las 13. Valor del pliego: pesos 70.000.

Licitación Pública Nº 4011|81. — Descripción: Playa Estación Retiro - Edificio Jefatura de Zona - Construcción de sobrecubierta con chapa acanalada de aluminio no standard. Presupuesto oficial: $ 419.000.000. Apertura: Día y hora: 12|11|81, a las 13. Valor del pliego: $ 60.000.

Licitación Pública Nº 4013|81. — Descripción: Servicio de lavado, zurcido y planchado de ropa en Estación Córdoba
Presupuesto Oficial: $ 591.637.462.
Apertura: Día y hora: 5|11|81, a las 13. Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Pública Nº 4014|81. — Descripción: Servicio de lavado, zurcido y planchado de ropa de coches en Estación Retiro. Presupuesto oficial: pesos 1.486.599.828. Apertura: Día y hora: 2|11|81, a las 14. Valor del pliego: pesos 150.000.

Licitación Pública Nº 4019|81. — Descripción: Desarme - Limpieza - Armado y formación de cubas rectificadoras a vapor de mercurio. Presupuesto oficial: $ 730.000.000. Apertura: Día y hora: 19|11|81, a las 13. Valor del pliego: $ 80.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, Oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 7.30 a 12.30, de lunes a viernes.

e. 19|10 Nº 8.196 v. 21|10|81

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4.461|81

Por la construcción de dos (2) simuladores estáticos de cabina de pasajeros cuyos interiores configuran una semejanza en elementos y dimensiones a las aeronaves de la Empresa, los cuales deberán ser instalados en el Centro de Capacitación de Comisarios y Auxiliares, sito en los Hangares Base Ezeiza.

Consulta de pliegos y presentación propuestas: Depto. Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón Nº 221, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1981 a las 10.30 horas.

Valor Pliego: $ 200.000. Reglamento de Contrataciones de la Empresa $ 90.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, piso 6º, Oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 16|10 Nº 8.156 v. 27|10|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2|81 para la venta de una partida de 150.000 toneladas de carbón térmico fino del Yacimiento Río Turbio; Pcia. de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas 16 de noviembre de 1981 a las 15 horas en Sede Central de la Empresa; Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal. — Informes y pliegos en el Departamento Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 10.30 horas.

e. 13|10 Nº 8.022 v. 22|10|81

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas.
Apertura el día 9 de noviembre de 1981 horas Nº 20|81 Cables de acero
Valor del pliego: $ 250.000; a las 10.30 horas N; 20|81 Cables de acero.
Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e.19|10 Nº 8.192 v.28|10|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.261

Contratación obra: "Ejecución de empalmes y provisión de algunos materiales, para la colocación de derivaciones domiciliarias sobre red de distribución de gas natural a media presión, en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires".

Apertura: 16|11|81, 9 horas.
Valor doc. $ 220.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.

e. 20|10 Nº 8.238 v. 23|10|81

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.260. — Adquisición de camisas de cilindro mortiz, para motocompresor Nuevo Pignone YC-206.
Apert. 13|11|81; 9 horas.
Valor Doc. $ 110.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.

e.19|10 Nº 8.193 v.22|10|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.258

Contratación "Acondicionamiento del sistema de enfriamiento de los motocompresores Clark TLA-6 en Plantas Compresoras Lumbreras (Prov. de Salta), Lavalle (Prov. de Santiago del Estero) y Dean Funes (Prov. de Córdoba)".

Apertura: 19|11|81, 9 horas, valor doc. $ 1.100.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110; Capital; de 8.30 a 15 hs.

e. 16|10 Nº 8.148 v. 21|10|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 72|81

Provisión de 3.386 par botines de seguridad, 1.597 par zapatos, 344 par borceguíes y 1.787 par botas media caña inalterables a los hidrocarburos.

Apertura: 4|11|81. Hora: 9.

Licitación Pública Nº 73|81

Provisión de 981 mamelucos, 3.807 pantalones, 3.957 camisas, 3.824 camperas, 39 gabanes, 457 sacos isotermales, 369

pantalones, 125 gorras y 124 par medias isotermales, 388 sacos y 308 pantalones tipo utility, 292 sacos y 296 pantalones de campaña.
Apertura: 11|11|81. Hora: 9.

Licitación Pública Nº 76|81
Provisión de 2.060 millares de planchas de formularios continuos.
Apertura: 4|11|81. Hora 11.
Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal de 11 a 16 horas.
e. 20|10 Nº 8.239 v. 26|10|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 30.412-LP-80
Adquisición de electrobombas.
Apertura: 28|10|1981 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 20|10 Nº 8.245 v. 21|10|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 17.832 LP-81
Cal viva aérea para tratamiento de agua con destino al Establecimiento San Martín. Apertura: 6|11|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.
e. 19|10 Nº 8.202 v. 28|10|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 17.735-LP-1981
Adquisición de formularios continuos para Computación.
Apertura: 4-11-1981 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 15|10 Nº 8.100 v. 26|10|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 129-P|81
Apertura: 11|11|81. Hora: 9.
Valor del pliego: $ 60.000.
Adquisición de transistores y diodos.
Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|10 Nº 8.243 v. 28|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Arrendamiento de un inmueble en Mar del Plata, de una superficie aproximada de 150 m2.
Licitación Pública Nº 7-P-GRCE|81.
Apertura: 9|11|81. Hora: 9.
Ubicación: Radio delimitado por la Avda. Pedro Luro desde Catamarca hasta Jujuy, vereda con frente al Norte e Independencia entre Avda. Pedro Luro y San Martín.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.). La Empresa se reserva el derecho de considerar propuesta que a su exclusivo juicio aun no ajustándose al requerimiento resulten igualmente aptas.
Contrato: Tres años, con opción a uno (1) [illegible] más a favor de la E.N.Tel.
Pliegos: Sin cargo.
Informes: Avda Pedro Luro Nº 2448, 5º Piso. Mar del Plata.
e. 16|10 Nº 8.157 v. 26|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 144-P|81
Apertura: 10|11|81.
Hora: 11.
Pliego: $ 80.000.
Adquisición de Formularios Continuos.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º. Cap. de 8.30 a 14.30 hs.
e. 19|10 Nº 8.199 v. 27|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 140-P|81.
Apertura: 4|11|81. Hora: 10.
Adquisición de: Papel heliográfico, solución reveladora y papel transparente.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 70.000.
e. 16|10 Nº 8.158 v. 26|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 142-P|81
Apertura: 18|11|81. Hora: 9.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de resorte elástico, resistencia, cordón, jgo. de anillos, etc.
Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8.30 a 14.30 horas.
e. 16|10 Nº 8.159 v. 26|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 141-P|81
Apertura: 23|11|81.
Hora: 9.
Valor del Pliego: $ 160.000.
Por el arrendamiento de 24 meses con opción a compra, instalación, mantenimiento y capacitación de siete (7) equipamientos para procesamiento de la palabra.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º. Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|10 Nº 8.198 v. 27|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 143-P|81
Apertura: 16 de noviembre de 1981.
Hora: 11.
Valor del pliego: $ 60.000.
Trabajos de reformas sanitarias en el 5º piso, P.B. y 2º Subsuelo del edificio sito en la calle Defensa 143|59, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 232.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuaciones de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 15|10 Nº 8.101 v. 23|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 139-P|81
Apertura: 16|11|81.
Hora: 12.
Valor del pliego: $ 90.000.
Provisión de acumuladores para TPA.
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 15|10 Nº 8.102 v. 23|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 148-P|81
Apertura: 29|10|81.
Hora: 11.
Pliego: $ 100.000.
Por la contratación de micros para la Colonia Infantil de Verano a realizarse en Ezeiza. Temporada 1981|82.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|10 Nº 8.042 v. 21|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a licitación públiaa, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Comodoro Rivadavia, jurisdicción del Distrito 23º.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración —oficina Despacho— del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), sito en la calle San Martín 180, 1º piso.
Valor del pliego: $ 198.000.
e. 20|10 Nº 8.244 v. 29|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 158|81
Llámase a licitación pública para adquirir: "Zorras basculantes con dos barandas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de noviembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correo y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares; concurrir a la citada sección; cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires; 119 de octubre de 1981. Dirección General de Abastecimientos Valor del pliego: pesos 630.000.
$ 489.000 e. 19|10 Nº 79.173 v. 28|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 159|81
Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles cartulinas y cartones". Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de noviembre de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB); 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151; Capital Federal. Por las cláusulas particulares; concurrir a la citada sección; cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 19 de octubre de 1981. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: $ 916.000.
$ 480.000 e. 19|10 Nº 79.172 v. 28|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 22.280 - EN-COTEL|79
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1981, a las 10 en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia pre y post aéreo en Comodoro Rivadavia (Distrito 23), sito en la calle San Martín 180, 1º piso; de 9.000 Comodoro Rivadavia.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración, oficina Despacho, del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia); sito en San Martín 180; 1º piso.
Valor del Pliego $ 100.000.
e. 19|10 Nº 8.200 v. 28|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIA-81, para el día 4 de noviembre de 1981, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de impermeabilización de paredes y pisos (Subsuelo - Cuerpo 2) del edificio que ocupa el Centro Postal Internacional, sito en la Avda. Antártida Argentina y Comodoro Py, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 927.000.000.
Importe de la garantía: $ 9.270.000.
Valor del pliego: $ 375 000.
e. 14|10 Nº 8.056 v. 3|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Llámase a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 1.394
Expediente Nº 13.174|81
Resolución Nº 2.219|81
Adquisición equipos para química, con destino a establecimientos dependientes.
Apertura: 2-11-81: 14 horas.
Licitación Pública Nº 1.395
Expediente Nº 13.175|81
Resolución Nº 2.225|81
Adquisición equipos de electricidad, física, neumática hidráulica y electrónica, con destino a establecimientos dependientes.
Apertura: 2-11-81; 16 horas.
Licitación Pública Nº 1.396
Expediente Nº 13.334|81
Resolución Nº 2.218|81
Aquisición máquinas-herramientas y equipos y herramientas para mecánica, con destino a establecimientos dependientes.
Apertura: 3-11-81; 14 horas.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros. Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1096), de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|10 Nº 8.103 v. 26|10|81

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR
Licitación Pública
Por cinco días: Llámase a Licitación Pública para proveer de mobiliario al nuevo edificio de la Escuela Nacional Normal Superior, sita en calle 42 y 13 de Colón (Bs. As.).
Apertura: Día 30 de octubre de 1981, a las 17.30 horas, en el local escolar sito en calle 20 Nº 566, Colón (Bs. As.).
Presupuesto oficial: $ 405.520.000.
Valor del pliego: $ 100.000. El mismo podrá ser retirado en el local escolar de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e. 16|10 Nº 8.162 v. 22|10|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 90-81
Expediente Nº FRBA 377-81
Llámase a licitación pública Nº 90-81 para estructura de hormigón armado parcelas, etc. con provisión de mano de obra y materiales "Complejo Tecnológico, Facultad Regional Buenos Aires, Parque Almirante Brown, Capital Federal".
Apertura: 16|11|81. Hora: 18.
Lugar: Medrano 951, 1º piso. Decanato.
Presupuesto oficial: $ 855.442.040.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Plazo de ejecución: 150 días corridos (ciento cincuenta días). — Consultas: Direción de obras de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Retiro de pliegos: Departamento de Compras de lunes a viernes de 14.30 a 20.30 horas. Medrano 951, 1º piso, Capital Federal.
e. 20|10 Nº 8.246 v. 9|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 421.997|81 Anexo Nº 4
Llámase a Licitación Pública para la Reparación Sistema Central de Frío. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Ciudad Universitaria Nuñez. Sistema de Ejecución: Ajuste alzado. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, PB; Cap. de 9 a 12 horas. Presupuesto oficial $ 440.000.000. Valor de cada pliego $ 300.000. Apertura en la antedicha Dirección el día 9 de noviembre de 1981 a las 11 hs.
e. 19|10 Nº 8.203 v. 30|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 138.343|81
Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 5 de noviembre de 1981, a las 11 horas, por los trabajos de perforación de dos pozos semisurgentes con provisión e instalación de equipos de bombeo y conexión a un tanque australiano existente en el predio experimental de Luján (Pcia. de Bs. As.), perteneciente a esta Facultad, por sistema de Contratación Ajuste Alzado.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Av. San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 160.000.000 (pesos ciento sesenta millones).
Valor del pliego: $ 50.000 (pesos cincuenta mil).
e. 16|10 Nº 8.161 v. 22|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 15.110|69
Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Guardería Infantil —Obra Social de la Universidad de Buenos Aires—.
Presupuesto oficial: $ 5.500.000.000, a ejecutarse por el Sistema de Ajuste Alzado.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 12 horas.
Consultas técnicas hasta 10 días antes de la apertura por escrito y ante la Dirección de Construcciones Universitaria, Ayacucho 1245, Cap.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Apertura: en la Dirección de Compras y Licitaciones el día 2|11|81 a las 11 horas.
e. 5|10 Nº 7.650 v. 23|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para contratar por el sistema de ajuste alzado, la provisión de mano de obra equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de la Obra Residencia Odontológica, Facultad de Odontología, piso principal, Marcelo T. de Alvear 2142; Capital Federal.
Apertura: 16|11|81. Hora: 11.
Presupuesto Oficial: $ 1.045.826.000.
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Valor del Pliego: $ 1.045.000.
Consultas y|o aclaraciones en la División Proyectos de la Facultad.
Pliego de condiciones con las especificaciones, en el Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, piso principal; Capital Federal; de 9 a 12 horas.
e. 19|10 Nº 8.205 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 1.123.034
Llámase a Licitación Pública Nº 7; para el día 16 de noviembre de 1981 a las 10 horas, para la adquisición de un (1) micro-ómnibus, para servicio de media distancia.
Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas: Avda. Chorroarín 280; 1º piso, Capital.
Garantía: 1 % del Presupuesto.
Validez de la oferta: 45 días hábiles.
Mercadería puesta en Facultad.
e. 19|10 Nº 8.206 v. 28|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llama a Licitación Pública Nº 1/81, para adquirir material bibliográfico (textos).

Pliegos e informes: Facultad de Ciencias Económicas (U.N.C.) —Biblioteca— Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba. Estafeta Correos Nº 32. Apertura: día 29 de octubre de 1981. 16 horas.

e. 20|10 Nº 8.247 v. 23|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 07-81-16.031

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de octubre de 1981 a la hora 9 a los fines de proveer Carnes, Verduras y Artículos de Almacén al Hospital Nacional de Clínica de Córdoba, para los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarios, podrán solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000 Cda.

e. 20|10 Nº 8.248 v. 21|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-81-8981
Licitación Pública Nº 12/81

Llámase a Licitación Pública Nº 12/81 para el día 18 de noviembre de 1981 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Refacción y reparación pabellón Servicios Varios-Hospital Nacional de Clínicas"; Ubicación: Santa Rosa 1564 - Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias - Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n - Ciudad Universitaria, 5000 - Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 700.283.024.
Valor del pliego: $ 500.000.

e. 8|10 Nº 7.819 v. 28|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-523/81

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de noviembre de 1981, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la obra denominada: Mendoza-Cricyt, Parque Gral. San Martín, Provisión de Mobiliario.

Presupuesto oficial: $ 749.749.700.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, Centro Universitario, Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector B Planta Baja, Parque Gral. San Martín Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 500 000. Garantía de licitación: $ 7.497.497.

e. 7|10 Nº 7.754 v. 27|10|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.877/81

Llámase a Licitación Pública Nº 36/81, para la adquisición de 222 ambos, 334 pantalones, 334 camisas para obreros; 2637 pares de zapatos y 4874 camisas blancas para el personal de distintas ramas pertenecientes a la Dirección General de Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1981, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones; Capital Federal; Tel. 37-2868.

e. 14|10 Nº 8.059 v. 23|10|81

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 14/81

Apertura: 29/10/81 a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 14/81; para la adquisición de 1 lavadora de ropa, 1 centrífuga tipo pendular, 1 secador rotativo; 1 planchadora calandra, 1 prensa plancha neumática y 1 carrito para transporte de ropa destinados a este Instituto.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, Cap. Fed. de 9 a 18 horas.

e. 14|10 Nº 8.080 v. 23|10|81

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 16/81, para el día 4 del es de noviembre de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión y colocación de tabiques modulares de aluminio con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y/o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada.— Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 19|10 Nº 8.212 v. 28|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.582/81

Llámese a Licitación Pública Nº 19/81, para la adquisición de catorce taburetes tipo cajero y treinta roperos metálicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1981, a las 10 horas.

Pliegos de Condiciones y presentación de las propuestas, Avenida Independencia 3154 - 2º piso; División Compras - Mar del Plata - T. E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126 - Capital Federal.

e. 20|10 Nº 8.251 v. 21|10|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.598/81

Llámese a Licitación Pública Nº 20/81, para la adquisición de sillas de madera tapizadas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1981, a las 11 horas.

Pliegos de Condiciones y presentación de las propuestas, Avenida Independencia 3154 - 2º piso; División Compras - Mar del Plata - T. E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126 - Capital Federal.

e. 20|10 Nº 8.252 v. 21|10|81

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 1/82
(Anticipada)
Expte. Nº 6.085.516/1, As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 1/82 (anticipada), para el día 13 de noviembre de 1981 a las 14 horas, para la contratación del servicio de refrigerio al personal de la Institución, durante el primer semestre del año 1982. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, piso 5º, Capital; dentro del horario de 12.30 a 19 horas. Gerencia de Administración; Buenos Aires, 14 de octubre de 1981.

e. 16|10 Nº 8.166 v. 27|10|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámese a Contratación Directa Nº 59/81, el día 23 de octubre de 1981 a las 14.00 horas, por la reparación de los equipos centrales de aire acondicionado, marca CARRIER, instalados en los edificios de Paseo Colón 239 y Córdoba 720, ambos de Capital Federal (Modelos: 5H40, 7G8 Nº 0094, 50 BAO 24 y 5F60).

Pliego de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19.00 horas debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de Proveedores del Estado.

e. 20|10 Nº 8.273 v. 21|10|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámese a Licitación Pública Anticipada Nº 2/82 el día 4 de noviembre de 1981, a las 16 horas, por la contratación de un Servicio de Refrigerio, con suministro de productos y mano de obra para el personal que presta servicios en el Organismo (total de agentes 2300). Edificios: Paseo Colón 239 y su adyacente con frente a Alsina 250; Piedras 353; Sarmiento 1962 y Córdoba 720 y su adyacente con frente a Maipú 768.

Pliego de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 19|10 Nº 8.221 v. 28|10|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO "CAYETANO ZIBECCHI"
Expediente Nº 22.862/81

Llámase a Licitación Pública Nº 29/82, para el día 28 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi" Sección Chacras "B". Benito Juárez, Pcia. de Bs As., para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31/12/82.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 12|10 Nº 7.942 v. 21|10|81

INSTITUTO "JOSE MARIA PIZZARRO Y MONJE"
Expediente Nº 23.071/81

Llámase a Licitación Pública Nº 30/82, para el día 28 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "José María Pizarro y Monje". Paz Soldán 5200, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 12|10 Nº 7.943 v. 21|10|81

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.598/81

Llámase a Licitación Pública Nº 31/82, para el día 5 de noviembre de 1981 a las 15 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Ursula Llona de Inchausti" - Cangallo 2048 - Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 200.000.

e. 20|10 Nº 8.253 v. 29|10|81

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.973/81

Llámase a Licitación Pública Nº 32/82, para el día 5 de noviembre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote"; Charcas 4602 - Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 200.000.

e. 20|10 Nº 8.254 v. 29|10|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 05/81 hasta el día 11 de noviembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Climatización en Sala de Discos e Impresoras y Local Prode, Quiniela, Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (CUPED), Defensa 120, 1er. Subsuelo y 2º Piso, Capital.

Presupuesto oficial: $ 3.600.000.000 (pesos tres mil seiscientos millones).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 36.000.000 (pesos treinta y seis millones).

Precio de la documentación: $ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente), Capital Federal. Horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. Piso, Of. 1029, Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.

e. 14|10 Nº 8.087 v. 3|11|81

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 216/81 para el día 2 de noviembre de 1981, a las 11 horas, por el arrendamiento del sistema de alarma inalámbrica en las siguientes sucursales: Rosario, Neuquén, Salta, San Juan, San Miguel de Tucumán, Catamarca, Concepción del Uruguay, Corrientes, Formosa, La Rioja, Olavarría, Paraná, Posadas, Río Cuarto, San Luis, San Rafael, San Salvador de Jujuy, Santa Rosa, Santiago del Estero, Tandil, Ushuaia, Viedma.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 20|10 Nº 8.255 v. 21|10|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-19107/81-7

Llámase a Licitación Pública Nº 51/81 para el día 4 del mes de noviembre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de Vacuna Antirrábica uso animal con destino al Sector Zoonosis Reservorios y Vectores.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 15|10 Nº 8.129 v. 26|10|81

COLONIA NACIONAL "DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA" - LLAMADO A LICITACION
Expediente Nº 1-2020-4107-08087181-1, y agregado
Licitación Pública Nº 23/81

Apertura: el día 27 de octubre de 1981 a las 12 en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.

Pliego e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) Adquisición de: Materiales para confección de escobas y para carpintería

e. 20|10 Nº 8.250 v. 21|10|81

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 1-2020-0133000091/81-2

Llámase a Licitación Pública Nº 6/81 para el día 26 del mes de octubre de 1981 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Uniformes - Equipos - Tela de cama con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avenida Caseros 2061, Capital Federal, Oficina de Compras 1er. piso, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|10 Nº 8.249 v. 21|10|81

PODER JUDICIAL

Subsecretaría de Administración

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 359/81 para el día 4 de noviembre de 1981, a las 9 horas con el objeto de contratar la provisión e instalación de una central telefónica interna, aparatos telefónicos y red interna de distribución, en el inmueble de la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, de esta Capital.

Apertura, pliegos, informes y lugar de entrega de las propuestas: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º Capital Federal.

Importe de la garantía: tres millones setecientos diez mil pesos ($ 3.710.000).

Valor del pliego: quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000).

e. 13|10 Nº 8.022 v. 26|10|81

FRANQUEO A PAGAR